

## SESIÓN ORDINARIA

28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Buenas tardes señores regidores, señores funcionarios, público en general; vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 28 de diciembre siendo la seis y diez de la tarde, por lo tanto solicito al señor secretario tome la lista correspondiente.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores, público en general muy buenas tardes; con su venia señor alcalde antes de pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente Sesión Ordinaria permítame dar lectura del Oficio 031-2017 Sr. Ing. Javier Cornejo Ventura, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: dispensa a Sesión Ordinaria del 28 de diciembre 2017 me es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y asimismo manifestarle que por motivos personales de fuerza mayor no podre asistir a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de diciembre del año en curso, en tal sentido solicito se sirva dispensar mi asistencia, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, atentamente, firma el Ing. Carlos Aquino Ore Regido de la Municipalidad Provincial de Ica, lo que se pone en conocimiento de los señores integrantes del Pleno del Concejo Municipal; dicho esto señor Alcalde se va a tomar la asistencia, señores Regidores *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor alcalde con la asistencia de 11 señores regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien gracias señor secretario, en la sesión extraordinaria pasada habíamos coordinado para poder llevar a cabo la aprobación de las actas tanto de las sesiones extraordinarias como ordinarias referente al correo electrónico que le ha hecho llegar el secretario general referente a 18 sesiones extraordinarias que no han sido aprobadas hasta la fecha y de dos sesiones ordinarias que también estaría faltando su aprobación, por lo tanto dentro de lo que son Sesiones Extraordinarias tenemos la del 16 de febrero, 23 de febrero, 3 de abril, 7 de abril, 19 de abril, 27 de abril, 3 de mayo, 11 de mayo, 25 de mayo, 26 de julio, 3 de agosto, 8 de agosto, 21 de agosto, 4 de setiembre, 25 de setiembre, 5, 12 y 27 de octubre esas son en cuanto a las sesiones extraordinarias y dentro de lo que son Ordinarias están las fechas del 18 y 24 de octubre que estarían faltando para su aprobación, por lo tanto vamos a llevar a cabo la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero del 2017, los señores regidores que pudieran tener alguna observación sírvanse levantar la mano, ninguna observación, en todo caso solicito la aprobación del acta del 16 de febrero del 2017, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde antes de empezar la votación conforme ya lo acaba de señalar muy bien el señor alcalde hay que hacer la salvedad siguiente, en algunas sesiones de las que ya se dio cuenta muchos regidores o varios de ellos no asistieron en consecuencia con esa salvedad se va a proceder a realizar la votación además la Reg. Rosa Jerónimo que ingreso al Concejo Municipal como tal con fecha 6 de noviembre tampoco está obligada a votar porque no formaba parte de las sesiones del Pleno de aquella época, con esa salvedad se va a proceder a la votación, el señor alcalde había puesto en conocimiento para aprobar el acta de

la Sesión Extraordinaria del 16 de febrero 2017, VOTACIÓN UNÁNIME, siempre dejando a salvedad que los regidores que no asistieron a esta o a las sucesivas sesiones no se considera su votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor secretario. Los regidores que estén de acuerdo con la aprobación de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de febrero del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias. Alguna observación del acta de fecha 3 de abril del año 2017, bien, solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta del 3 de abril del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación del acta de fecha 7 de abril, bien, solicito a los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 7 de abril del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se deja constancia la presencia de la Reg. María Laura Yllescas Wong siendo las 6:15 p.m. que conste en acta. Alguna observación para el acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril del 2017, bien, solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 27 de abril, bien, solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 3 de mayo, solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de Sesión Extraordinaria de fecha 3 de mayo del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 11 de mayo, se solicita la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 25 de mayo, solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 26 de julio, bien, se solicita a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 3 agosto, se solicita a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 3 agosto del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde, siempre con la salvedad de que los señores regidores que no asistieron a algunas de las sesiones están dispensados de este acto de votación

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 8 de agosto del 2017, por lo tanto solicito la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 8 de agosto del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Todo esto es en vías de regularización debido a que todas estas sesiones extraordinarias que llevamos a cabo durante el presente año no fueron aprobadas en su debido momento por lo tanto solicito alguna observación para el acta de fecha 21 de agosto del 2017, no teniendo observaciones solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con el acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 4 de setiembre del 2017, no habiendo observaciones solicito la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 4 de setiembre del 2017, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 25 de setiembre del 2017, no habiendo observaciones solicito la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre del 2017, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** 3 últimas sesiones extraordinarias de fecha 5 de octubre si hay alguna observación, no habiendo observaciones solicito a los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 5 de octubre del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 12 de octubre del 2017, no habiendo observaciones solicito a los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre del 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación para el acta de fecha 27 de octubre del año 2017, no habiendo observaciones solicito la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre del año 2017 los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, se ha culminado con la aprobación de las actas referente a las sesiones extraordinarias que hemos llevado a cabo durante el año 2017, estarían pendiente la aprobación de 2 actas de sesiones ordinarias de fecha 18 de octubre y 24 de octubre del presente año, por lo tanto voy a llevar a cabo la aprobación de las actas a menos que haya alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre, no habiendo observaciones solicito al Pleno que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Alguna observación al acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2017, no habiendo observaciones solicito a los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2017, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, se ha hecho la aprobación tanto de sesiones extraordinarias y sesiones ordinarias no efectuadas durante el presente año desde el mes de febrero del presente, pasamos a desarrollar la sesión de concejo señor secretario para que pueda dar lectura al Despacho de la presente Sesión Ordinaria.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores Regidores; para dar cuenta al Pleno de los documentos que obran en la Estación **DESPACHOS** de la presente Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre 2017:

1. Aprobación de Actas de Sesiones ordinarias y extraordinarias, acto que acaba de cumplirse en su totalidad
2. Aprobación de los porcentajes de utilización de FONCOMUN.
3. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2018.
4. Aprobación de la Estructura de Costos de Arbitrios Municipales.
5. Aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores – 2018
6. **Proyecto de Ordenanza Municipal** – que Aprueba el Planeamiento Integral del Predio Las Lomas – *Lote 1*, ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme al Plan Especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe el área de intervención del Plan Integral propuesto, siendo una de ellas el predio inscrito en la Partida Registral N° 11103104, 11103106, representada por su Apoderado don. Erwin Alberto Conrado Ramos Pérez (Of. N° 46-2017-AHEA-RP-MPI / Dictamen de Comisión N° 06-2017 Presidente – Arnelo Hugo Espino Altamirano)
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo** – el Informe N° 0521-2017-GM-MPI suscrito por la Abog. María N. Aragonés Vente Ex Gerente Municipal, quien *eleva Proyecto de Resolución de Alcaldía que resuelve: Autorizar al Abog. Fortunato Lapa Inga, para que en defensa de los intereses de la Municipalidad dé inicio a las acciones legales contra Ramón Lagos Benavides y contra los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública.*
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 0529-2017-GM-MPI suscrito por la Abog. María N. Aragonés Vente Ex Gerente Municipal quien *eleva proyecto de resolución de Alcaldía que autoriza al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ica, para que se apersona en el Proceso Judicial N° 058-2010-0-1401-JR-02 (Pasaje de dominio Público – Abraham Valdelomar, 8va cuadra de Av. Arenales).*

9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 1015-2017-GDU-MPI suscrito por el Ing. José Paul Quijandria Ramos Gerente de Desarrollo Urbano quien *remite información del estado situacional de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en los sectores de Abastecimiento S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-08, S-013, S-15 y S-16 del Distrito de Ica, Provincia de Ica-Ica"*
10. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 737-2017-GDESC-MPI suscrito por el Cnel. Miguel Ángel Canlla Ore Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana quien *remite información solicitada sobre estado situacional de los elementos publicitarios instalados en la ciudad de Ica.*
11. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 094-UPUSRP-2017 (Reg./N° 0011132) suscrito por Jesús Shimabukuro Mayma y Jorge Sulca Astocaza representantes de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Santa Rosa del Palmar 2da. Etapa *quienes requieren informe final presentada por "Villa el Diluvio" contra la MPI y Urb. Santa Rosa del Palmar y solicitan tratarlo en sesión.*
12. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 190-2017-GA-MPI suscrito por el CPC. Carlos Guillermo Avalos Castillo Gerente de Administración quien *remite informe de ingresos y gastos por todo rubro de Financiamiento.*
13. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Documento S/N (Reg./N° 0011127) suscrito el Regidor de la MPI Carlos Enrique Aquino Ore quien *remite Téngase por fundamentada posición abstención materializada en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada en la fecha 30.11.2017*
14. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 011-2017-AMH-MPI suscrito por el Lic. Educ. Carlos Vladimir Yupanqui Altamirano Agente Municipal de Huacachina quien *remite presentación de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo Municipal el día 07-12-17*
15. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando Circular N° 328-2017-GM-MPI suscrito por la Abog. María N. Aragonés Vente Ex Gerente Municipal quien *dispone el estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría de la República, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, estableciendo procedimientos que permitan un control interno adecuado.*
16. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 791-2017-SGT-GA-MPI suscrito por el CPCC. Nicanor Neptalí García Escate – Sub Gerente de Tesorería quien *remite Resumen de Ingreso Mes de Noviembre 2017.*
17. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 579-2017-AMPI suscrito por el Ing. Javier Cornejo Ventura – Alcalde Provincial de Ica quien *remite Recomendaciones Informe N° 018-2016-2-0406 "Mejoramiento de la capacidad operativa de servicios de mantenimiento del sistema de alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y Los Aquijes, Provincia Ica-Ica"*
18. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 600-2017-AMPI suscrito por el Ing. Javier Cornejo Ventura – Alcalde Provincial de Ica quien *pone en conocimiento del Concejo Municipal para inicio de acciones legales (Remisión de Informe de Auditoría N° 009-2017-2-0406)*
19. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 71-2017-R-YICL-CPAPC-MPI (Reg./N° 0011404) suscrito por la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan – Regidora Provincial de Ica quien *remite fundamento por escrito de abstención de voto en la Sesión Ordinaria del día jueves 23 de noviembre del 2017.*
20. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 72-2017-R-YICL-CPAPC-MPI (Reg./N° 0011405) suscrito por la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan – Regidora Provincial de Ica quien *remite fundamento por escrito de abstención de voto en la Sesión Ordinaria del día jueves 30 de noviembre del 2017.*

21. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 73-2017-R-YICL-CPAPC-MPI (Reg./N° 0011406) suscrito por la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan – Regidora Provincial de Ica quien remite *fundamento por escrito de abstención de voto en la Sesión Ordinaria del día jueves 07 de noviembre del 2017.*
22. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 01-2017-REJT-R8-MPI (Reg./N° 0011429) suscrito por la Sra. Rosa Elena Jerónimo Tipismana Regidora Provincial de Ica quien remite *votación de abstención (Realización de la Feria Navideña 2017 en el Campo Ferial).*
23. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 587-2017-AMPI suscrito por el Ing. Javier Cornejo Ventura – Alcalde Provincial de Ica quien *adjunta el Oficio N° 796-2017-GG-EPS.EMAPICA S.A, donde se explica la problemática de la Obra de Saneamiento (red de Desagüe) en el Balneario de Huacachina.*
24. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 245-2017-GORE-ICA-SABA (Reg./N° 0011641) suscrito por el Lic. Adm. Julio M. Farfán Arenas Sub Gerente de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica quien remite copia de acto resolutivo sobre declarar fundado en parte el pedido efectuado por la Municipalidad Provincial de Ica y en consecuencia aprobar el acto de administración de afectación en uso de 3 unidades vehiculares a favor de esta municipalidad.

Son los puntos del Despacho para la presente Sesión Ordinaria señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pasamos a la **SECCIÓN INFORMES**, si algún regidor quiere hacer algún informe, bien, no habiendo ningún informe pasamos a la **SECCIÓN PEDIDOS**, en todo caso quisiera hacer un primer pedido debido a la urgencia en que ha llegado esta documentación referente a que se solicitó a la SUNAT debido a que ellos siempre cuentan con mercadería incautada y que se le solicitó que nos pudieran hacer la donación de algún vehículo y al respecto ellos han hecho una contestación el día de hoy donde están aprobando adjudicarnos a la Municipalidad Provincial de Ica lo que es referente a una cisterna, en todo caso esto lo quiero llevar como un pedido para que se pueda aceptar la donación debido a que como estamos en fecha de cierre de año fiscal 2017, solicitan con urgencia también lo voy a exponer en la presente Orden del Día, solicita la palabra la Dra. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde para que se nombre a la comisión para el Pisco que ya es en el mes de febrero eso todavía no se ha hecho entonces para que se pueda nombrar a la comisión de una vez.

**SEÑOR ALCALDE.-** Algún otro pedido, solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, mi pedido está relacionado a que se nos informe la ejecución presupuestal del año 2017 referente a un poco capacidad de gasto y devolución de dinero de recursos directamente recaudados, montos de CANON que sustentare en su oportunidad, disculpe señor alcalde, igualmente lo del presupuesto inicial de apertura.

**SEÑOR ALCALDE.-** Algún otro pedido, pasamos a la Sección Orden del Día, para que pueda desarrollar el primer Despacho señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores; de acuerdo a la estación despacho que se dio cuenta hace un instante, el punto que esta para iniciarse en este momento es la aprobación de los porcentajes de utilización del FONCOMUN, por lo que se deja a consideración de los integrantes del Pleno la sustentación correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, se solicita al Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Presupuesto para que haga la exposición referente al Porcentaje de utilización del FONCOMUN.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general muy buenas tardes; vamos a autorizar al gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización para que haga el debido sustento de la distribución de porcentajes de utilización del FONCOMUN.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** Señor alcalde, señores regidores buenas tardes; para dar inicio a la exposición de lo que es el FONCOMUN y su distribución, estamos hablando del Fondo de Compensación Municipal conocido como FONCOMUN de la Municipalidad Provincial de Ica, la base legal son esos puntos la Ley 27783, Decreto Supremo 153-2004, Decreto Legislativo 776 y la Resolución Directoral 010 en la que el MEF es la que nos estima los montos aquellos provenientes del MEF para su distribución y utilización del siguiente año, el FONCOMUN es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país con un criterio distributivo a favor de las zonas más alejadas y priorizando las calidades, marginales del país; en el caso de nosotros como municipalidad nos han transferido un monto de 18'951.662 nuevos soles; se ha hecho un comparativo de los últimos 3 años tomando 2015, 2016 y el año actual que es el 2017, la propuesta 2018 el cual ya fue registrado en el aplicativo web del MEF como ustedes verán en lo que es Gastos Corrientes en el año 2015 ha sido de 78.45%, en el año 2016 86%, en el año 2017 53.76% bueno en el año 2018 con la comisión se ha establecido por conveniente tomar en caso de los gastos corrientes el 90% y en el caso de los gastos del capital para el próximo año sería del 10% que estaríamos hablando de 17'056.000.00 soles para gastos Corrientes y de 1'895.000.00 soles para lo que es Gastos de Capital; en el caso de los Gastos Corrientes más que todo se refiere a Pagos No Recuperable que comprende el gasto de las planillas, personal activo, personal cesante, compra de bienes y servicios y otros gastos relacionados con la misma; en el caso de los Gastos de Capital comprenden aquellos bienes de capital cuya vida útil es mayor a 1 año lo que significa es que es el incremento directo del patrimonio de las entidad públicas aparte de eso también comprende lo que son los proyectos de inversión, ejecución de obras públicas, desarrollo de estudios, compra de toda clase de activos, maquinas, vehículos, etc; acá hay una distribución que se hace con un comparativo del año 2017 al 2018, como se observar está por especifica de gasto en el caso de los Gastos Corrientes lo que se ha hecho es incrementar más que todo las planillas de los obreros teniendo en cuenta que como experiencia de este año que se ha requerido bastante reincorporación del personal obrero por casos de las sentencias judiciales por lo que ha requerido un mayor presupuesto para poder cumplir lo que son mandatos judiciales por las reincorporaciones de las cuales en este año se han tenido que hacer modificaciones presupuestarias para poder cubrir estos tipos de gastos, es por eso que para el próximo año lo que se está haciendo es cubriendo el 64% de las planillas del personas obrero ya sean estos a nivel plazo determinado, plazo indeterminado asimismo se está considerando lo que son las contribuciones a EsSalud y también en una parte las gratificaciones, esto se hace en base a la ley que nos indica a nosotros que primeramente para una distribución tiene que tenerse en cuenta lo que son planillas, bienes y servicios y después lo que son los proyectos de inversiones, bueno en este caso de acuerdo al Decreto Legislativo 1275 la Municipalidad ha hecho el acogimiento de lo que es una deuda que ha venido arrastrando la municipalidad con anterioridad entonces con el Decreto Legislativo 1275 la municipalidad se ha acogido a este beneficio de los cuales es un monto aproximado de 5 millones lo que se estaría pagando, en este caso sabemos claramente de que para poder nosotros asegurar este tipo de acogimiento y no estar en faltas administrativas es por eso que se está financiando con el Fondo de Compensación Municipal que equivale al 27% de los 18 millones que se ha programado que sería para el acogimiento de este beneficio; en el caso del 10% que son los Gastos de Capital un millón ciento diez mil soles más o menos que es el 6.01% es para lo que es los Estudios de Pre-inversión, lo mismos que se recogen a través del Presupuesto Participativo que se ha dado en el presente año con una programación para el próximo año y lo restante que son los 716.000 soles es más que todo para Proyectos de Inversiones que de acuerdo a su prioridad están para liquidar o están para

ejecución en este caso; como ustedes verán el porcentaje de la propuesta que es el 90 con el 10% serían 17'056 mil y el 10% 1'895 mil nuevos soles; con respecto al incremento se ve que al pago de personal administrativo en este caso es un 14% teniendo en cuenta que son 187 trabajadores que laboran bajo el Decreto Legislativo 276 y en el caso de personal obrero su remuneración es en 69.59% solamente estoy hablando de remuneraciones no estoy hablando de los otros beneficios que reciben el empleado y bueno como vuelvo a repetir más que todo ese incremento se debe a mandatos judiciales que por las reincorporaciones están llegando a nuestra institución de las cuales no podemos dejar de cumplir con lo indicado por el órgano superior, como repetía en el caso del Decreto Legislativo 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 5 millones 256 mil que equivale 27.70% del Rubro 7 es para el acogimiento de este beneficio teniendo en cuenta que se estaría pagando la deuda más no los intereses; bueno esta es una distribución por categoría presupuestal en cómo se estaría distribuyendo en el caso del FONCOMUN siendo el 20% para lo que son los Programas Presupuestales, el 50% para Acciones Centrales que es más que todo el manejo administrativo y lo restante que son para las Asignaciones Presupuestarias que no resultan el producto; eso es todo lo que tendría que informar con respecto a la distribución del FONCOMUN y como repito la propuesta sería del 90% para Gastos Corrientes y 10% para Gastos de Capital.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo, luego el Reg. Juan Vargas.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general; a 16 horas del día de hoy con fecha 14 de diciembre 2017 he recibido el Oficio 289-2017-DIGA-GROP/JFVC cuyo asunto es previsión presupuestaria de cofinanciamiento de contrato de concesión de servicio de limpieza pública para el año fiscal 2018 como fuente de financiamiento del FONCOMUN-RDR y Arbitrios, toman como referencia el Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO de la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 y segundo la Ordenanza Municipal 031-2013-MPI Régimen Tributario Arbitrios Municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo; después de hacer el saludo correspondiente solicitan la provisión presupuestaria de conocimiento de contrato de concesión del servicio de limpieza pública para el año fiscal 2018 con fuente de financiamiento del FONCOMUN-RDR y Arbitrios a realizarse a la fase de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Ica para el año 2018 que conmina en el plazo máximo de 31 de diciembre del 2017 luego de realizadas las fases de programación y formulación de conformidad con la Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público la Ley 28112; menciona que en cuanto al contrato de concesión de servicio de limpieza pública celebrado entre DIESTRA S.A.C. de fecha 10 de agosto del 2005 según la cual está obligado a entregar un cofinanciamiento anual en 12 armadas mensuales a fin de solventar los gastos operativos administrativos y de mantenimiento y los establecidos en el Plan de inversiones el cual debe ser previsto en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica teniendo como fuentes el arbitrio de limpieza pública, los ingresos propios y el Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, cuando la recaudación de arbitrios resultara deficiente y que por Resolución de Alcaldía N° 679-2013-AMPI se apruebe que el monto de cofinanciamiento estipulado en el contrato de concesión será de 299,927.87 soles mensualmente asciendo un monto anual de 3'599,134.44 soles comunicados por el presente medio a su persona con el objeto que se cumpla con tal obligación contractual y bueno la carta sigue mencionado el tema del TUO nos da una exposición sobre la ejecución del 2017, hace un cuadro comparativo, etc; mi pregunta radica en lo siguiente, aparte de que estos señores están diciendo de que deben ser considerados en el presupuesto de apertura también manifiestan deben ser considerados en el tema del FONCOMUN, al pregunta es, están siendo considerados de acuerdo a la carta que se nos ha hecho llegar, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; si se nos ha alcanzado dos carpetas donde tenemos que ver en cuanto se refiere a los dictámenes y veo pues que no está considerado en el PIA en el primer caso y en el segundo caso porque hablan de 18'951,662 y habla de que el 67% pago a

personal y el 23% para pago de cofinanciamiento de la SUNAT y el 10% de gastos de capital pero aquí no está considerado lo de la concesión, ustedes saben que hay una denuncia penal y esa denuncia penal nos va a recaer porque si todos siempre la mayor parte de regidores hemos reclamado de que debe estar también dentro del FONCOMUN parte del pago de la concesión no está considerado y eso en realidad vamos a tener problema como regidores y creo que en este aspecto señores funcionarios hay una gran equivocación al no haber considerado y yo retiro mi firma del segundo punto porque es más de lo mismo, o sea, la primera parte que habla del FONCOMUN está en parte una vez que yo he hecho la evaluación durante la noche he visto pues que está dentro del PIA y no está considerado en el FONCOMUN lo que le corresponde en cuanto se refiere a gastos corrientes debería estar si quiera con el 5% considerado en cuanto se refiere al pago de la concesión de limpieza pública.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que responda el gerente.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores; voy a dar paso y autorización al Gerente de Administración para que pueda absolver las interrogantes

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Gracias señores regidores, señor alcalde muy buenas tardes; en realidad la carta de la Reg. Cairo en realidad es un pedido de la concesionaria y me parece haber leído en el texto justamente hablan del capítulo VI del Régimen Económico de la concesión del contrato y que en su punto 6.1 habla textualmente lo siguiente, este es el contrato original el concesionario recibirá del concedente un cofinanciamiento anual a título de transferencia no reembolsable a fin de garantizar el servicio propuesto del proyecto de inversión, el concesionario destinara estos recursos para solventar los gastos operativos, administrativos, mantenimiento y los establecidos en el plan de inversiones; esto se refiere pagarle oportunamente a la concesionaria, en el segundo párrafo dice este cofinanciamiento será previsto en el presupuesto municipal teniendo como fuentes el arbitrio establecido para financiar el servicio de limpieza pública e ingresos propios y el Fondo de Compensación Municipal cuando la recaudación del primero sea deficitaria con observancia de las normas legales aplicables sobre la materia, qué significa esto, primero es nuestra cobranza de limpieza pública segundo es nuestros ingresos propios que así se llamaba en aquella oportunidad hoy se llama RDR y el FONCOMUN, o sea, el FONCOMUN está en el caso de que no pudiéramos cubrir pero no es principal, eso es textualmente lo que dice el contrato y en la carta que nos han enviado que está leyendo la doctora, entonces nosotros como técnico no podemos prever primero preservar el pago de DIESTRA con el FONCOMUN cuando no es el texto lo primero es nuestros ingresos propios, nuestra recaudación y si por azar del destino no alcanzaría tendríamos que optar por el FONCOMUN pero eso ya es modificable en su oportunidad pero no podemos proyectar en estos momentos que en el FONCOMUN establezcamos el pago de 300mil soles aproximadamente en forma mensual para pagarle a DIESTRA, técnicamente no sería correcto.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver, relacionado a la consulta que hizo la Reg. Yasmin Cairo, tiene la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde mi preocupación radica en lo siguiente, el Sr. Avalos le ha dado lectura al contrato lo cual me parece correcto, me parece muy bien que usted le haya dado lectura al contrato, qué significa este contrato, que la municipalidad tiene un vinculo contractual con esta empresa, por el anterior alcalde estamos en un arbitraje que justamente por no pagarle, por desconocerlo, etc, estamos por pagar 34 o 37 millones de soles, eso es de conocimiento de público, nosotros no queremos seguir en esta situación, usted lo ha dicho perfectamente de no alcanzar las primera dos fuentes de financiamiento que son los arbitrios y los recursos propios interviene el FONCOMUN a nosotros ya se nos dijo que ni lo primero ni lo segundo llega al monto de los 300mil mensuales es consabido no estamos descubriendo la pólvora, cada uno de ustedes sabe que no llegamos a los 300 mil soles si ya es de conocimiento de todos que no llegamos a los 300 mil soles para pagarle a la empresa, por qué no ha sido considerado en FONCOMUN, si ya es de conocimiento que no llegamos, ayer se nos dijo que llegaba a un 1millon300 o 700mil y lo que tenemos que cubrir es 3millones600mil,

por qué no ha sido considerado en el FONCOMUN si el contrato lo dice, no podemos estar en un círculo vicioso con la mencionada empresa y nos sigan multando y que tengamos que seguir pagando millones y que nuestra ciudad esté repleta de residuos sólidos, vuelvo a repetirlo, esa cadena de círculo vicioso que atenta contra la salud de Ica y que va a continuar haciéndose denuncias y que al final el perjudicado va a ser la municipalidad ya no con los 3 millones 600 mil sino con las multas, penalidades y todo lo que venga, si la municipalidad pierde el arbitraje con 37 millones que el pueblo de Ica tiene que pagar, el contrato está vigente usted le ha dado lectura a la cláusula del contrato, son 3 fuentes de financiamiento, vuelvo a repetirlo, es de conocimiento de todas las gerencias que no lo vamos a cubrir porque la recaudación no llega a esto, entonces si ya lo sabemos yo no digo que sea el monto de los 3 millones 600 qué porcentaje no estamos cubriendo y que en este FONCOMUN debería haber sido considerado, vuelvo a repetirlo, yo como icaña estoy cansada de ver residuos sólidos en las calles que gracias a Dios yo calculo este problema se está solucionando en un 50, 60% o 70% en las calles pero no podemos regresar a tener cerros de residuos sólidos en la ciudad, vienen los meses más calurosos del año, la descomposición de los residuos sólidos trae roedores, insectos, etc, tenemos el tema del dengue no podemos regresar a eso, me parece preocupante de que si usted ya tiene la situación clara, el panorama claro, las fuentes de financiamiento claro y saben que las dos primeras fuentes de financiamiento no van a cubrir el costo y usted lo acaba de leer en este instante que si las dos primeras fuentes de financiamiento no lo cubren entra el FONCOMUN, y en qué parte está escrito ahí si es una obligación que tenemos, el contrato está vigente entonces por qué no ha sido considerado en este FONCOMUN lo que les faltaba no entiendo a través de usted señor alcalde, mi intención realmente es de que todo vaya para mejorar pero no podemos, vuelvo a repetirlo, vivir en este círculo vicioso, el pueblo de Ica ya no da más, ninguno da más con el tema de la basura en las calles entonces mi pedido es ese que si ya se tiene un presupuesto, se tiene conocimiento pues que se aplique lo que se tiene que aplicar usted perfectamente lo ha leído yo no sé si usted se reúne con sus demás funcionarios pero la tiene clara son tres fuentes de financiamiento para llegar a un monto y usted sabe que las dos primeras fuentes de financiamiento no lo lleva al monto, por qué no se ha considerado en ese FONCOMUN, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto me gustaría absolver la consulta a través del gerente de administración.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, autorizamos al Gerente de Administración para que pueda continuar explicando y detallando todo lo referente a la distribución del FONCOMUN

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** En realidad la petición de la doctora también es correcta, pero cuando hablamos del punto de vista técnico del presupuesto o sea la propuesta del presupuesto, estamos hablando de lo que nos dice las normas, lo que en este caso nos dice el contrato nosotros hemos financiado en la fuente de financiamiento 9 para pago del 50% de DIESTRA en la fuente de financiamiento 8 de Tributos Municipales el otro 50%, o sea, ahí están los 3 millones 600, entonces si está financiado y asegurado presupuestalmente el pago a DIESTRA S.A.C. si no lo estuviera de esa manera definitivamente no estuviéramos en forma de poderlo hacer en este momento pero con el ánimo de poder salvaguardar esta propuesta aparentemente debemos consignar un porcentaje para que en el FONCOMUN se incluya dentro de esta propuesta del FONCOMUN para pagarle DIESTRA, nosotros no lo hemos pensado de esa manera dentro del rubro de Gastos Corrientes que suman creo algo de 17 millones dentro de esos 17 millones hay gastos corrientes lo que tendríamos que hacer para alguna reformulación de esos 17 millones establecer qué porcentaje poder consignar para poder asegurar en el FONCOMUN parte de este cofinanciamiento, pero siempre tiene que estar dentro de los 18 millones de soles ya que es la propuesta del FONCOMUN, dicho de otra manera, de los 17 millones de soles que específicamente es para Personal y Obligaciones y Adquisiciones de Activos No Financieros 1 millón 800 mil soles que es la propuesta de 18'951 mil soles bajo estas circunstancias qué podríamos eliminar si esta dentro de una obligación remunerativa que suma el 67% y cuando hemos elevado la propuesta para poder asegurar también el fraccionamiento tributario que tenemos que enfrentamos en este año 18' alrededor de casi 5 millones entonces por eso le digo, el presupuesto como propuesta en este planteamiento de 90-10, es para de una u otra manera

financiar lo que ya nos corresponde enfrentarnos en el año 18' por eso digo qué porcentaje podríamos equilibrar 5%, 6% que puede variar en parte esta propuesta, para ver con el solo animo de ver si pasa, en estos momentos de los 3 millones casi 3 millones 600 mil que pagamos al año a DIESTRA que teníamos que pagarle para asegurar su pago de este año 18' hemos visto 50% en Recurso 9 y 50% en Recurso 8, no hemos puesto un solo sol en el Recurso 7, cuánto podemos considerar en el Rubro 7 lógicamente que tienen que cambiar las políticas de cobranza, la concesionaria tiene que darnos nuestro plan de recuperación, de recaudación no es solamente la municipalidad en conjunto tenemos que hacerlo con ellos para recuperar lo que queremos recuperar como limpieza pública, esa es la propuesta en estos momentos con el ánimo para poder avanzar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Gracias señor alcalde, señores regidores; tengo una consulta, en la cual si ha habido antecedentes en la cual se ha agarrado el dinero de FONCOMUN para pagarle a la empresa concesionaria porque lo que yo entiendo es que el FONCOMUN son para obras que necesita la población, esa es mi consulta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que responda el Gerente de Administración.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Autorizamos al Gerente de Administración para que responda al Ing. Enrique Muñante.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Haciendo un recuento histórico señor alcalde, la concesión empieza en el año 2005 hasta la fecha, desde el 2005 hasta el 2006 se pago exclusivamente con la Fuente 9, del 2007 hasta aproximadamente el año 2011 se ha venido pagando con la 9, con la 8 y con FONCOMUN parte de sus pagos también se ha tomado en cuenta en algunos años para poder cofinanciar parte del plan de incentivos porque así lo permitía la ley, en lo que va de la gestión del año 2015 a la fecha sabemos que no mucho se ha pagado lo que se ha pagado ahora ultimo dos meses de junio y julio del año 16' que se ha pagado con la Fuente 8 y parte de la Fuente 9, esta concesión del mes de noviembre por ejemplo se va a pagar con el Rubro 8, pero no hemos tocado el FONCOMUN para nada y si las gestiones anteriores han tocado el FONCOMUN no lo han tomado como PIA, lo han tomado ya como PIN como modificatoria ya, o sea, en ejercicio pero no lo ha tomado en cuenta en el PIA, lo ha tomado en cuenta de acuerdo a las circunstancias dando cumplimiento a lo que dice el contrato y es correcto, nuestra propuesta como digo es que en el PIA este consignado el porcentaje que corresponde a cómo vamos a distribuir nuestros gastos corrientes y nuestros gastos de inversión, la norma del FONCOMUN señala hasta la fecha después del 2004, señala que el FONCOMUN puede ser utilizable hasta el 100% en Gasto Corriente si es que el concejo lo decide así o un porcentaje tanto para Corriente como para Inversión, por costumbre siempre se ha tomado 30 para Inversión y 70 para Gasto Corriente, pero eso es costumbre no es determinante, por eso es que el Concejo tiene la facultad de poder decir de acuerdo a nuestros órganos técnicos en este caso 90 – 10, pudo haber sido como el año pasado fue 80 – 20 aproximadamente, esa es la propuesta y la respuesta que le doy al regidor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, yo quiero hacer una consulta al Gerente de Presupuesto, en forma concisa explíqueme al Pleno del Concejo el por qué esa variación de porcentajes de lo que corresponde al año 2017 que es aproximadamente 60 – 40 a lo que es ahora esta propuesta de 90 – 10, en forma precisa y referente a las observaciones que está haciendo el Pleno del Concejo de incluir dentro del FONCOMUN al pago de la concesionaria DIESTRA S.A.C. referente a las modificaciones que se pudieran hacer posteriormente.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, autorizamos al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización para que pueda responder de manera precisa, por favor.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** La variación que está viendo a comparación del 2017, en primer lugar se debe más que todo al Decreto Legislativo 1275 que estamos haciendo

el acogimiento del beneficio de la deuda como usted verá es un monto de 5 millones 200 mil soles que equivale al 27%, es un beneficio que beneficia a la municipalidad porque solo estaríamos pagando lo que es la deuda total más no los intereses, es una situación que digamos hay ese incremento al 90% a comparación del año pasado que fue un 80% aproximadamente muy aparte también debemos tener en cuenta que por la situación de los recursos humanos que están habiendo por las reincorporaciones de los mandatos judiciales no podemos como institución dejar de cumplir con los mandatos, en este año ha habido como le repito bastantes reincorporaciones de las cuales se han tenido que efectuar las notas modificatorias correspondientes viendo de los saldos que hemos tenido en los diferentes rubros que están relacionados con lo que son los pagos de las planillas es por eso que ha habido esa variación y más que todo como repito el acogimiento al fraccionamiento tributario que es para asegurar más que todo el pago de la deuda que como usted verá es bastante fuerte entonces con nuestros recursos como comisión no podríamos decir que habría un cumplimiento ya que téngase en cuenta que también tenemos otros gastos que es para operatividad y funcionamiento de la institución y algunos que están dirigidos para los programas presupuestales que es para el cierre de las brechas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**RÉGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; el tema legal permite la elasticidad del uso del FONCOMUN pero no es un buen ejemplo el dar un porcentaje de esta naturaleza y esto refleja que no hay una eficiente capacidad de gestión porque tenemos que tomarnos y colgarnos de una transferencia para poder solucionar nuestros problemas, no podemos autofinanciarnos, es el reflejo de esta utilización, bueno no estoy de acuerdo con este porcentaje más aun cuando se toma en cuenta la justificación este año ha habido muchas reincorporaciones, qué quiere decir, la gestión está andando mal Recursos Humanos no está haciendo bien su papel, Asesoría Jurídica no está haciendo bien su papel porque se entiende que a la hora de cesar a este trabajador tuvo que haber un criterio técnico de Recursos Humanos y también de Asesoría pero cuando va a Asesoría Jurídica un proceso judicial lo pierden, entonces quiere decir que el Poder Judicial está desautorizando o está diciéndole usted está actuando mal y esto perjudica a la municipalidad, por otro lado también hay muchas otras cosas y en este sentido y en esta estación señor alcalde pido que estos actos sean investigados porque no se trata de que alegremente digamos nos ganó y vía judicial ha sido repuesto y vía judicial hay que pagar, perfecto, y nos quedamos contentos la ley dice que ahí hay responsabilidad administrativa del funcionario y por lo tanto el funcionario debe ser procesado, esto debe quedar claro y formulo esa petición señor alcalde, no es cierto tampoco de que tenga que ser un requisito indispensable el que esto tenga que ir al PIM y que no puede ir en el PIA es decir si nosotros hacemos un buen PIA el PIM va a implicar de que las modificaciones van a ser mínimas y van ser debidamente sustentadas de acuerdo a la coyuntura de modificación de gestión ¿no?, ahora haciendo una reseña histórica el año pasado señor alcalde, señores regidores nosotros desaprobamos el presupuesto, no aprobamos el tema de la distribución de FONCOMUN y justamente por la misma razón que nos está trayendo el día de hoy es decir no sabemos cuál es el entendimiento que se ha llegado con la empresa DIESTRA S.A.C. pero el documento que hace es amparado en una base legal porque el contrato tal y como se ha referido señala pues de que la municipalidad está obligada a garantizar el cofinanciamiento y ese simple hecho implica un figura jurídica de obligatorio y estricto cumplimiento y más aun si hoy en día ese problema judicial no se ha solucionado, entonces por qué nosotros vamos a ganarnos un lio gratuito no lo quisimos hacer el año pasado y hoy día por qué tendríamos que cambiar de opinión, cuál es la figura nueva que hoy día nos obligaría a decir el año pasado desaprobamos pero este año vamos a aprobar de que no se considere tal y como está señalado en la cláusula correspondiente del contrato de que debe de estar allí contemplado y consignado en la partida específica porque si hoy día nosotros aprobamos tal y como se está planteando estos son partidas específicas y ojo cuando se programa y quiero que acá el funcionario correspondiente me haga la aclaración pertinente, cuando se programa en la partida de remuneraciones que es lo que va a suceder en este sentido que nosotros vamos a pasar o a aprobar que estos recursos pasen a esta específica de gasto, podemos volverlo a otra, es decir, esto constituye delito si nosotros pasamos a remuneraciones, las remuneraciones ya tienen una

protección de carácter constitucional, en consecuencia ya no se trata de que hoy día aprobemos un PIA y después mañana vamos a aprobar un PIM, no te preocupes hoy día vamos a votar hoy día vamos a aprobar, no señor no es así entonces acá tiene su propia característica en este caso señor alcalde, señores regidores pienso que si es un proceso judicial que sigue pendiente es una característica jurídica que implica obligaciones de parte de la municipalidad porque nos ha comprometido en esto, sencillamente creo que los técnicos tienen que considerar lo que corresponde, en buena hora si es que en su momento se logra cumplir esa obligación con otro tipo de recursos hay si se puede hacer el PIM, modificar el presupuesto y esos recursos pueden alimentar en este caso tranquilamente posteriormente las remuneraciones, ojo que también en cuanto a las acciones judiciales que pueden haberse ganado no estamos obligados a abonar el 100% si es que no tenemos la disponibilidad presupuestal entonces esto puede irse haciendo el prorrateo correspondiente y de acuerdo a la disposición presupuestal que se tenga entonces tampoco tenemos que ahorcarnos en este sentido, quiero concluir señor alcalde, señores regidores en el sentido pues de que si queremos nosotros plantear un tema claro pues también que a nosotros como regidores no se nos comprometa y no se trata de que estemos pidiendo que mañana se salga a decir por ahí los regidores quieren que le paguen a DIESTRA, no señor, lo que nosotros queremos es sencillamente que se cumpla con la normatividad, que se cumpla con lo que está establecido por la ley, yo no quiero pensar en este caso de que se está buscando llevar FONCOMUN hacia tener un colchón porque es el último año de gestión donde muchos funcionarios se van a ir de la municipalidad y muchos funcionarios van a tener que cobrar ese tiempo de servicios, CTS y una serie de beneficios sociales como que me llevaría a pensar que se está buscando que hacer un colchón para que en diciembre haya la disponibilidad correspondiente para ese tipo de recursos y lo digo por experiencia porque hay algunos funcionarios de que hoy día están aquí y que se hizo en el año 2005 cuando se realizó la venta del mercado modelo que se vendió a 1millon800mil quisiera que revise el histórico a dónde fue ese dinero, porque ese dinero ingresó a la municipalidad en el mes de diciembre y desapareció en el mes de diciembre entonces dicen piensa mal y acertaras y en este caso yo no quiero pensar mal en este sentido porque faltando un año de gestión quisiera de repente que se hagan los esfuerzos para que estos últimos meses se pueda hacer algo por la ciudad de Ica, yo quiero concluir pidiendo de que técnicamente se cumpla con lo que establece la normatividad vigente con los compromisos contractuales que se han adquirido y que esto no implique que los regidores estemos involucrados en acciones judiciales innecesarias puesto que no tenemos ninguna responsabilidad en este caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Algún otro regidor solicita la palabra sobre el tema, bien, al respecto quiero manifestar lo siguiente, estoy totalmente de acuerdo que hay que cumplir aspectos contractuales que ya se tienen en contrato con la concesionaria si bien es cierto todavía estamos en una etapa de entendimiento y en esa reuniones que nosotros tenemos justamente una de las propuestas es incluir en el tema del FONCOMUN pero a la vez también este contrato te estipula que se tiene que hacer un plan de recaudación de arbitrios, nosotros tenemos que llegar a eso a tener una recaudación de fortalecer de poder recaudar arbitrios hacia la población debido a que ya se le está brindando el servicio de limpieza pública, el FONCOMUN es una situación que si bien es cierto el contrato lo estipula y que hay que respetarlo y hay que considerarlo, totalmente de acuerdo, pero dentro del camino a que estamos llevando esto es que la recaudación sea la que pueda pagar este servicio a la concesionaria entonces yo a lo que voy es tomo en cuenta las observaciones que ha hecho el Pleno del Concejo en este momento, este porcentaje del FONCOMUN tiene que modificarse en el sentido que tiene que estar incluido esta actividad contractual referente a lo que es el compromiso contractual, perdón, referente a este empresa concesionaria simplemente ustedes han hecho una elaboración en base a una comisión donde interviene Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Transporte, etc, donde ustedes han determinado en base a esto el porcentaje y que han hecho una distribución en base a las consideraciones que tenemos para el próximo año 2018 y una de ellas es en cuanto al pago del acogimiento que hemos tenido en cuanto a la ONP y a lo que es EsSalud pero sin perjuicio de ello se tiene que hacer esta modificación en cuanto a las consideraciones que se ha determinado el Pleno del Concejo yo si asumo esa responsabilidad debido a que esto se ha venido realizando posteriormente y bueno tengo 45 días aproximadamente en esto pero tendríamos que hacer las modificaciones

que correspondan para que consideren estos compromisos contractuales por lo tanto para poder llevar a cabo esta aprobación de estos porcentajes en cuanto a lo que es la utilización del FONCOMUN si hay alguien tiene algo más que decir en todo caso para llevarlo a votación, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si sobre el mismo tema señor alcalde, hubo una reunión que fui invitado y fuimos invitados todos los regidores con funcionarios y efectivamente creo que conversé con ellos y les dije de que si bien y hoy día me alegra que haya llegado un documento aunque tardíamente de manea extemporánea pero yo les dije me comprometí que yo no voy a hacer cuestión de Estado con respecto al tiempo que se requiere para la presentación de los documentos porque de lo que se trata es de viabilizar yo me voy a allanar al plazo que establece la ley y pedir que se exonere del tiempo correspondiente a este pedido de la estructura de costos para viabilizar el tema de los arbitrios me parece bien ese aspecto y porque acá se trata de construir porque tampoco vamos a cerrar todas las puertas ya de repente debemos voltear la pagina y empezar en este corto tiempo que falta hacer algo para colaborar con la gestión y efectivamente si es que esto se viabiliza en buena hora hay que impulsar el tema de los arbitrios pero decía el aspecto es de que esto pueda ser tranquilamente modificado, si por arbitrios se empieza a recaudar 4 millones de soles y a DIESTRA se le paga 3 en buena hora que felicidad este millón de soles de sobra se puede modificar el presupuesto y lo podemos meter a una partida que permita el desarrollo de la ciudad de Ica, perfecto eso es importante y es viable pero en estos momentos nosotros si bien es un ideal pero no es lo concreto y lo concreto para evitarnos líos jurídicos es de que ya los técnicos consideren tal y como está usted planteando señor alcalde, consideren ahí en el FONCOMUN lo referente al cumplimiento de esa obligación contractual que tienen, entonces en el histórico se recauda 1millón200 perfecto que se ponga en FONCOMUN un 10% o menos de 10% que significaría algo de 1millón600 o 1millón700 que de repente que no sea el total para obligarnos también en el tema de los arbitrios ¿no?, poner un 8% del FONCOMUN para el cumplimiento de la relación contractual y si al final no lo necesitamos en buena hora eso del FONCOMUN sencillamente lo modificamos o modificamos el otro tipo de recaudación pero nosotros tranquilamente nos evitamos cualquier problema de que pueda suscitarse una situación de que los regidores nos veamos involucrados en una situación de esta naturaleza, yo creo que si hay una voluntad de técnicamente estructurarlo en el documento creo que habríamos dado un gran paso aunque lo importante es lo que está planteando el alcalde de que en realidad hacia donde tiene que apuntarse es hacia la mejora de la recaudación de arbitrios mediante una estrategia especifica, adecuada y optima.

**SEÑOR ALCALDE.-** El Gerente Municipal tiene la palabra.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores; hemos dialogado e internamente hay una propuesta que queremos plasmarla y para eso voy a dejar en el uso de la palabra al administrador para que pueda sustentarlo.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Señor alcalde, tomando las palabras del Reg. Bonifaz y tomando sus palabras; nos ven ustedes conversando Presupuesto con Administración con el ánimo de mejorar esta distribución de FONCOMUN 90 – 10 como está planteado ya no lo podemos modificar en el sentido por su estructura, pero tenemos una salida, los saldos de balance en los saldos de balance tenemos una cantidad relativamente mayor y de ese saldo de balance si podemos considerar un 10% del cofinanciamiento o tal vez un poco más de acuerdo a las cifras que puedan salir de estos dos o tres días que faltan para terminar el ejercicio pero que es de FONCOMUN, saldo de balance pero de FONCOMUN que no hemos utilizado por estas circunstancias para poder asegurar su contrato de pago de este año 2018 del mismo FONCOMUN tal y como ustedes lo están pidiendo, aproximadamente estoy cifrando de un 10% estamos hablando de un promedio, me dice el jefe de Presupuesto un promedio de 600 dos meses sobre los 3millones, o sea, 3millones600 que es el año 600mil aseguramos por FONCOMUN y 3millones tanto por la 8 como por la 9 aproximadamente, ojo, sujeto lógicamente ahorita a que en estos 2 días que quedan para cerrar el año prácticamente mañana no sabemos cuánto nos va a quedar como saldo de balance del FONCOMUN, podría ser un poco mas pero estamos

asegurando ahorita un promedio de un 10% es la única alternativa que tenemos en estos momentos como para poder avanzar tomando las palabras de ustedes ¿no? para asegurar el cofinanciamiento del servicio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien hay una propuesta no es definitiva realmente pero si ya es en cuanto a la modificación que se va a hacer en cuanto a la utilización del FONCOMUN en cuanto al saldo del balance tanto utilizando el rubro 7, 8 y 9 que todo sumaria los 3 millones 600 mil en todo caso solicitaría la aprobación al respecto de esta propuesta pero sin antes quisiera pedir la dispensa justamente en base a la urgencia que se tiene del vencimiento mismo de aprobación de lo que corresponde a la utilización del FONCOMUN hacerle la consulta al Pleno del Concejo para que se pueda determinar el tema y se pueda hacer la votación correspondiente, los regidores que están de acuerdo sírvanse levantar la mano; a ver, repito es la dispensa del plazo ya que no cuenta con los 5 días se está haciendo la consulta al Pleno del Concejo Municipal para que se pueda hacer la votación correspondiente, los señores regidores que están de acuerdo con la dispensa del plazo sírvanse levantar la mano; bien hay una propuesta para que de una vez se haga la votación tanto lo que se refiere al FONCOMUN y lo que se refiere a la estructura de costos lo que es arbitrios y si es posible lo que se refiere al PIA, en todo caso la dispensa debido a que la presentación de la documentación no ha estado dentro de los 5 días pero el reglamento te permite solicitar al alcalde la dispensa haciendo la consulta al Pleno del Concejo Municipal para tocar en el Pleno del Concejo, los regidores que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; efectuada la dispensa vamos a llevar a votación en cuanto a lo que se refiere la aprobación de los porcentajes de distribución del FONCOMUN con las consideraciones que se han venido efectuando en el Pleno del Concejo debido a que se tiene que considerar los compromisos contractuales con la concesionaria en base a esta distribución, por lo tanto se va a utilizar tanto a lo que refiere el rubro 7, 8 y 9 para poder considerar estos compromisos y justamente con el saldo de balance del FONCOMUN que se refiere por el compromiso contractual que tenemos, los señores regidores que están de acuerdo con esta propuesta sírvanse levantar la mano (...) solicita cuestión previa el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Aquí tenemos que ser sinceros esto es un saludo a la bandera, esto ya está en el MEF y al estar en MEF eso de que los saldos de balance y que quieran darle vuelta al tema es totalmente falso pues, eso si fuera un hombre que no tuviera experiencia tal vez, pero seamos sinceros en el tema aquí tenemos que decir esto ya está en el MEF ya no puede cambiarse nada entonces así con sinceridad uno pues bueno se arriesga a votar pero si van a decir con saldo de balance resuelvo el problema, eso está establecido ya esto ha ido al MEF es un saludo a la bandera hay que ser sinceros en este tema.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver al respecto solicito al Gerente de Administración para que pueda responder debido a que en el tema de la modificación en cuanto a la utilización del porcentaje del FONCOMUN.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, autorizamos al Gerente de Administración para que resuelva la interrogante del Reg. Juan Vargas.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Señores regidores, nuestro ánimo es avanzar estamos ahorita en el tema de la distribución del FONCOMUN, todavía no estamos hablando PIA, para dar una respuesta al Reg. Vargas sí esa carpeta ha sido entregada en su oportunidad al MEF está dentro del presupuesto nacional no podemos negar eso, es inobjetable, sería falso decir que no es así, pero esta propuesta fue evaluada el MEF nos responde y queda sujeto en este caso a una aprobación, ahora, hasta ahí se llama PIA es de apertura el 2 de enero con todo lo que estamos conversando nace el modificado y comienza a ejecutarse el presupuesto anual con las recomendaciones que ustedes están sugiriendo, entonces la primera propuesta es qué hacemos con la distribución del FONCOMUN, la propuesta técnica en estos momentos está en 90 – 10 pero con una salvedad, de acuerdo a la propuesta del Reg. Bonifaz y del señor Alcalde, que busquemos una manera de cómo ayudar a

cofinanciar este servicio y nuestra propuesta técnica en estos momentos es aproximadamente asegurar un 10% mas pero con los saldos de balance del rubro FONCOMUN y lo vamos a hacer el 2 o 3 de enero porque así está aprobado aparentemente, entonces no podemos hacerlo antes, o sea, decir que lo vamos a hacer mañana es imposible no tenemos ni siquiera apertura en el modulo, o sea, estamos tratando de ser transparentes no hay nada debajo de nada yo creo que acá todos somos profesionales si tenemos que decirnos las cosas como lo ha manifestado el Reg. Bonifaz con un apertura totalmente es para poder avanzar no tenemos otro animo simplemente tener los documentos de gestión para poder avanzar, esa es la propuesta, aprobemos con las observaciones del caso lo que es el FONCOMUN y después discutiremos el PIA que también habrán algunas observaciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde es cierto los que tenemos un poquito de experiencia en gestión pública sabemos que este PIA ya tiene que estar en el MEF pues no, definitivamente porque si no lo hubiera hecho definitivamente ahorita estuviera pidiendo su cabeza, porque es parte de su función, ahora con respecto a este tema del FONCOMUN que es lo que se va a someter a votación, el aspecto es el siguiente yo no estoy de acuerdo con la forma de distribución, o sea, no estoy de acuerdo con la política de distribución que se emplea, perfecto, pero acá viene lo siguiente yo no soy el que dirige la política de gestión pues, y por lo tanto no soy el dueño de lo que tiene que hacerse en consecuencia no me gusta y lo he expresado; en segundo lugar, por qué votaría en contra, por lo mismo del año pasado que es el tema de que no se consigno lo que dice un marco legal dentro de un contrato y una relación contractual adquirida por la municipalidad, yo votaría en contra por lo mismo pero si hoy día los técnicos dan una salida y en buena hora porque ante una situación de un documento que está ya plasmado aquí y nos dicen bueno acá ya no puede hacer porque efectivamente ya hay documentos que están gestionándose y todo lo demás y no lo puedo hacer es por eso que tranquilamente he dicho la única salida que tenemos después de haber conciliado los funcionarios es que toquemos los fondos de balance y subsanemos esta situación que se presento el año pasado que puede ser 600mil, 700mil 1millón no sabemos cuánto todavía pero mínimo 600mil perfecto 600mil más lo que puede venir más lo que se recauda 1millón200 ya tenemos cerca de 2millones y picos bueno habrá que ver el financiamiento de 800mil que faltaran por ahí y que deben de verlo en el PIA o en el PIM y bueno si ya ha satisfecho lo que para mí era una preocupación para no arrastrar con esta situación del año pasado ya yo no tengo ninguna objeción en este sentido, por esa razón señor alcalde al no encontrar ya ninguna objeción técnica solamente discrepancia de política de gestión pero eso no hace que yo tenga que votar en contra porque el documento en este reúne los requisitos de formalidad y por esa razón votaría a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, vamos a llevar a votación la aprobación de los porcentajes de la distribución del FONCOMUN con las salvedades concernientes por el Pleno del Concejo Municipal referente a que tenemos que cumplir los compromisos contractuales con la concesionaria en el cual se está determinando que los saldos de balances en lo que es FONCOMUN se va a consignar justamente un porcentaje en cuanto a este tema, con esas salvedades los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de los porcentajes de la distribución del FONCOMUN, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: Enrique Muñante, Rosa Elena Jerónimo, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz; 4 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: María Edita Bordón, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Hugo Espino y Juan Vargas; 7 votos en contra; perdón, adicionamos el voto de la Reg. Yasmin Cairo; 8 votos en total.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, en todo caso desaprobado la utilización de los porcentajes del FONCOMUN indicándole que bajo la Ley Orgánica de Municipalidades tendrá que hacerlo el titular de la entidad en este caso pero eso sí con la salvedad de hacer justamente esa modificación en cuanto al porcentaje que se ha correspondido porque eso en realidad no ha sido una elaboración de parte como corresponde en estos momentos del titular de la entidad pero si me corresponde tener que aprobarla como está pero haciendo las modificaciones y voy a dar cuenta al Pleno posteriormente en cuanto a este mismo tema, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto del Despacho es la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que el Gerente Municipal dé autorización al Gerente de Presupuesto para la disertación.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores; yo creo que lo del PIA ya no entraría a la exposición ni a la sustentación debida porque automáticamente va a ser también, vamos a dar pase en esta oportunidad al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización para que sustente de igual manera y ustedes tengan conocimiento.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** Continuando con la agenda estaríamos entrando al tema del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2018, solamente se ha tomado tres bases legales que es en este caso la Resolución Directoral N° 008-2017 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual, la Resolución de Alcaldía 375 se conforma la Comisión de Programación Multianual del pliego 360 y el Decreto Supremo 304-2012 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la resolución la tienen presente, quienes conforman la comisión en este caso es el que le habla como Presidente Gerente de Presupuesto y Planificación, la gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Transporte, Gerencia de Protección del Medio Ambiente, Gerente del SAT y el responsable de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones; en este caso voy a dar la lectura a lo que dice el Decreto Supremo 304 en el numeral 54.1 que dice que los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales sus organismos públicos descentralizados, el FONAFE y las empresas promulgan o aprueban según sea el caso presenten su presupuesto conforme a lo siguiente: a) Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia. La resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe estar detallada a nivel de Ingresos y de Egresos, por Unidad Ejecutora, de ser el caso, por Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; bueno nosotros nos hemos regido más que todo para la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura los principios regulatorios que nos indica el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 que es el equilibrio presupuestal la especialidad cualitativa, universalidad y unidad, información y especificidad y lo que es la anualidad; bueno, se ha tomado como base lo que dice el numeral 16. 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Presupuesto que dice: La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos. Todo esto se ha tomado en cuenta para la elaboración del presupuesto; en este caso lo que es el PIA 2018 como se puede observar en caso de Recursos Ordinarios se nos ha destinado un monto de 3'304.000 nuevos soles que más que todo es para el financiamiento de lo que son los comedores, PANTBC, PROVAL y PROVIAS todo esto viene más que todo del MEF para poder solventar todos estos gastos que son más que todo

de los programas sociales y lo que es mantenimiento; así mismo, tenemos lo que es el FONCOMUN que ya se ha tocado con anterioridad que son los 18'951mil que equivale al 25.81% del total del presupuesto asignado por todos los rubros; así mismo tenemos lo que son los Impuestos Municipales que son 23'555mil soles que es el 32.07% del total del presupuesto, los Recursos Directamente Recaudados que son 15'923mil nuevos soles que es el 21.68% y CANON, SOBRECANON, Regalías, Renta de Aduanas que son 11'703mil que equivale al 15.94%; todo el presupuesto con todos los rubros equivale a 73'438.488 soles; así mismo, también se ha dividido el cuadro de arriba son ingresos y el cuadro de abajo son los gastos que se ha programado para el año fiscal 2018, como ustedes pueden ver lo que es la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales se ha programado un gasto de 33'532mil soles que es el 45.66% que es más que todo el pago de las planillas, beneficios sociales, gratificación y las cargas sociales e incluido el acogimiento del fraccionamiento tributario; en el 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales son 5millones, debo indicar aquí que de esos 5millones 2millones son correspondientes más que todo a los Programas Sociales que es para programar los gastos de lo que son comedores y el PANTBC, y en el caso de la diferencia que son los 3millones es para el financiamiento de la planilla de los cesantes como también el pago de lo que son los gastos de sepelio y luto tanto del personal activo como del personal cesante; en el caso del 2.3. Bienes y Servicios son 19'013mil nuevos soles que es más que todo el pago para la operatividad y funcionamiento de la institución llámese los servicios básicos, planilla de CAS, mantenimiento de infraestructuras, mantenimiento vial, entre otros gastos; en el caso de 2.5. Otros Gastos 595mil soles más que todo es para el gasto de lo que son pagos de las sentencias judiciales y en el caso del 2.6. Activos No Financieros 15'014mil nuevos soles más que todo es para el pago de programación de los proyectos de inversiones que se van a programar para el próximo año; la suma de cada uno de los gastos son los 73'438mil soles que como ustedes compararan es equilibrado a lo que son los ingresos que se están programando para el próximo año; acá está lo que les explique anteriormente en el caso de los Recursos Ordinarios la programación que viene en el caso de los comedores, PANTBC, Fondo de Compensación, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y lo que es el 18. CANON, SOBRECANON, Renta de Aduanas y Participaciones en cada una de sus Fuentes que son CANON MINERO 3millones, CANON PESQUERO 401mil nuevos soles, el FOCAP y Regalías Mineras que son 383mil nuevos soles, acá en este cuadro se hace la distribución de lo que es para el año 2018 por cada uno de los rubros asimismo de acuerdo a sus específicas de gasto cuando se está programando en la 2.1. por cada uno llámese Fondo de Compensación, Impuestos Municipales y los Recursos Directamente Recaudados; en el caso de la Genérica 2. Que son las pensiones se está programando los que son Recursos Ordinarios 3millones como les repito es más que todo gastos en desarrollo social y lo que son los Impuestos Municipales los recursos que están programando sus gastos para el pago de los pensionistas y lo que son gasto de sepelio y luto de personal tanto activo como cesante; en el caso de 2.3. Bienes y Servicios los 235mil nuevos soles que es más que todo el pago del mantenimiento rutinario a través de PROVIAS como también la operatividad y funcionamiento que requiere la institución para el pago de los servicios básicos, CAS, materiales, entre otros asuntos; en el caso de la 2.5. se está programando lo que es el pago de las sentencias judiciales los 595mil nuevos soles por ambos rubros, en el caso del Gasto de Capital que son las Adquisiciones de Activos No Financieros que son más que todo los estudios de los perfiles y los proyectos de inversión que se ha programado un total de 15millones4mil nuevos soles; acá hay un comparativo del año 2017 y 2018 por cada una de las genéricas de gastos, como ustedes verán en el caso del 2.1. hay un incremento esto se debe al acogimiento del fraccionamiento y como ya se dijo anteriormente por las reincorporaciones de los mandatos judiciales, en el caso del rubro 2 como ustedes verán hay un incremento también esto se debe que el MEF cuando se hizo la programación del presupuesto para el próximo año que fue en el mes de julio el MEF nos había programado para lo que son los gastos de Desarrollo Social un monto de 2millones pero en el aplicativo cuando ya el MEF nos remita la aprobación del PIA 2018 nos dan un incremento de 1millón de soles más que es para el financiamiento de lo que son los gastos de Desarrollo Social lo que está incluido comedores, PANTBC y el PROVAL; en el caso de la 2.5. existe una pequeña disminución debido a que el marco presupuestal digamos que no se ha ejecutado eso va a pasar como saldo de balance para el próximo año para poder financiar lo que son las sentencias judiciales y en el caso de la 2.6. de

19 millones hay una disminución de 15 millones esto se debe más que todo a que en el rubro N° 7 que es el FONCOMUN se ha hecho la distribución más que todo para financiar lo que es el acogimiento del fraccionamiento, asimismo también hay un incremento de lo que es el presupuesto del año anterior con respecto al otro año de 3 millones 244 mil teniéndose en cuenta que en el caso de los Recursos Ordinarios ha venido un incremento de 1 millón de soles como les repito para lo que es el pago de los gastos de Desarrollo Social; bueno señores miembros del Pleno, titula del pliego eso es todo lo que tengo que informar con respecto al PIA 2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo quiero hacerle unas consultas en relación al tema presupuestal, cuánto fue el presupuesto del año 2017 incluidas todas las transferencias y sus incorporaciones y qué nivel de ejecución hemos alcanzado durante todo este año 2017 y la segunda es en base a los recursos ordinarios en qué condiciones de reversión se encuentran a nivel del presupuesto del año 2017.

**GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.-** En el caso del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2017 se aprobó un presupuesto de 70'194 mil soles bueno ha habido claro durante el año créditos suplementarios, transferencias por parte del Gobierno Central y también con lo que es los saldos de balances que de 70'194 mil ha pasado al presupuesto hoy en día a ser 107'793,182 soles a la fecha si sacamos por digamos a toda fuente de financiamiento la ejecución solamente mirándolo al nivel de lo que es la fase de ejecución de lo que es el devengado estamos en un 54.32%, en Recursos Ordinarios 57.98%, Fondo de Compensación Municipal el 55.38%, Impuestos Municipales 76%, Recursos Directamente Recaudados 48%, Donaciones y Transferencias 75%, CANON 35% y Operaciones por Recursos por Operaciones de Crédito en un 15.94% todo esto si lo comparamos el devengado a nivel de Presupuesto Institucional Modificado es un 54.32% en el caso de los Recursos Ordinarios se tiene un Marco Presupuestal de 10'223.651 a la fecha se ha devengado solamente 6'742.966 soles lo que significa que si yo comparo el Marco Presupuestal de hoy en día que es el Presupuesto Institucional Modificado contra la certificación estaría todavía faltando por certificar lo que son 2 millones 400 mil soles, lo que es el Programa N° 16 TBC, VIH SIDA todavía hay un saldo por certificar de 117 mil nuevos soles Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Por Desastres hay un monto por revertirse de 75,610 soles más que todo eso se debe al Decreto de Urgencia que ingreso al presupuesto de la municipalidad para lo que es la emergencia en los tres distritos Los Molinos, La Tinguña e Ica, nos habían dado un presupuesto de 164 mil nuevos soles pero de los cuales solamente se ha podido gastar la mitad debido a que ese presupuesto vino si no mal recuerdo para una atención de 1000 personas pero cuando se hizo el trabajo de campo no se ubico a la población que se había estimado sino fue una población menos entonces de acuerdo al marco legal solamente la institución podría hacer el gasto de acuerdo a lo que el Decreto Supremo nos indicaba que es solamente para 1000 personas y como ha habido menos personas por eso es que se hace esa devolución, se hizo las consultas con el MIDIS y MEF para ver si podíamos destinar este saldo de 75 mil nuevos soles hacia otros programas u otras especificas de gasto y nos dijeron que de acuerdo al art. 3° del mismo decreto solamente puede utilizarse el financiamiento para lo cual fue destinado en el caso que se destinara para otra funcionalidad ya seria responsabilidad del pliego y de los funcionarios de acuerdo a las modificatorias que hagan, en el caso del programa nacional de Saneamiento Urbano que es un proyecto de saneamiento a nivel de certificación si está al 100% solamente faltaría por devengar la suma de 135 mil nuevos soles en caso del Programa 138 Reducción de Costo, tiempo e Inseguridad del Sistema de Transporte tiene un PIM de 2'800,073.667 soles solamente hasta la fecha se ha podido devengar 323 mil nuevos soles lo que se estaría revertiendo al Tesoro Público 2'150 mil soles, esto se debe a que la actividad de Mantenimiento Rutinario del Distrito de Yauca por la situación tengo entendido de las coordinaciones del gerente del IVP recién se está culminando el expediente técnico de las cuales por la falta de tiempo no se podría ejecutar este mantenimiento de los cuales el monto mas fuerte este si se estaría revertiendo al Tesoro Público y bueno los programas de vaso de leche son asignaciones presupuestarias se estaría revertiendo lo que son 57 mil nuevos soles en total la suma de cada uno de los programas por su reversión estaría revertiendo como le repito señor alcalde 2'400 mil nuevos soles.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; si en la estructura de este PIA esta FONCOMUN y FONCOMUN no lo hemos aprobado entonces no podemos votar el PIA, entonces hoy día ya nos entrapamos con esa primera decisión que hemos tomado, creo que no ha sido buena decisión política nuestra él votar en contra de esta distribución del FONCOMUN, no lo considero político y considero que es un error, ahora solamente para el análisis porque no podemos hacer otra cosa de este PIA, es 3millones más que el PIA anterior aproximadamente entonces hemos gastado 54% lo cual implica que hemos gastado del PIM proyectado en 107millones aproximadamente habremos gastado algo de 56millones 57millones lo cual quiere decir que hay 50millones que no sean podido ejecutar afortunadamente no todo revierte, acá hay una cantidad que usted nos ha explicado que efectivamente por la propia normatividad que hay tiene que revertir pues no, porque son partidas específicas y que están reguladas de manera muy precisa, nos habla usted de algo de 2millones bueno muy bien y decía afortunadamente hay 50millones que tendríamos que reformularlos adecuadamente y por su intermedio señor alcalde yo quisiera exhortar a los funcionarios porque ya que no se va a aprobar hoy día el PIA que se haga un PIM y donde se distribuya adecuadamente y que demuestren una capacidad de ejecución de gasto, la ciudad está abandonada no entiendo por qué no se ha destinado cuando la municipalidad es una de las pocas instituciones que pueden modificar su presupuesto a través del colegiado entonces nosotros tenemos un PIM y este PIM PUEDE irse modificando, puede irse alimentando permanentemente de acuerdo a las necesidades de la propia municipalidad, eso lo tenemos nosotros como una ventaja como un colegiado por qué no aprovechamos esa coyuntura, yo creo que la anterior gestión mantuvo una posición muy ortodoxa, muy obtusa en el sentido de no concertar propuestas para el desarrollo de Ica entonces se ha demorado mucho en viabilizar la ejecución de algo que traía dos años, tres años como para poderse realizar, por su intermedio señor alcalde creo acá que debemos aprovechar esa coyuntura que se presenta para que con la libertad que van a tener porque al no haberse aprobado el PIA entonces los funcionarios y usted señor alcalde tienen la más amplia libertad como para poder elaborar un presupuesto pero que sea un presupuesto reflejo de lo que la población quiere y que en realidad nos avoquemos a solucionar la problemática de la ciudad porque en estos momentos creo que la responsabilidad absoluta es tanto del titular del pliego como de los funcionarios, yo no hubiera querido que fuera así pero por esa razón exhorté en el tema del FONCOMUN, en el tema de la exoneración de plazos para la recaudación de arbitrios y otros aspectos más porque una de las razones en esa conversación que tuve con los funcionarios que fue creo bastante corta pero muy sustanciosa ellos me dijeron que lo que faltaba eran herramientas de gestión y que estaban entrampados en esas herramientas de gestión y ese día les dije de mi parte yo voy a declinar cualquier posición soy un opositor porque la ley me obliga a eso pero voy a declinar para que ustedes tengan las herramientas de gestión creo que de cualquier forma como se esté llegando en estos momentos aun sin aprobación de este PIA se les está concediendo las herramientas de gestión para que ustedes puedan formular un plan estratégico, un plan operativo que es a corto plazo y que en este corto tiempo algo se pueda hacer por Ica y que en realidad salgamos por la puerta grande y no salgamos por la ventana en estos próximos meses que nos faltan para concluir nuestra gestión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo, luego el Reg. Hugo Espino.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores, bien se dijo que la anterior oportunidad nosotros no aprobamos el PIA y los resultados son claros ¿cuánto tienen de ejecución de gasto? Ustedes tuvieron la oportunidad de modificarlo porque son los mismos funcionarios y cuánto estamos devolviendo, cuánto no se ejecutó, entonces acá no se trata de decisiones políticas, esto no es un asunto de decisiones políticas, a nosotros se nos presenta un presupuesto y este presupuesto tiene que estar avalado en todos los compromisos que tenemos y en la forma que tenemos que cumplir con cada uno de los compromisos si ustedes nos logran demostrar con un documento que se nos está presentando en qué fecha estamos 28 de diciembre acá no podemos dejar las cosas sueltas, a estas alturas donde solo nos quedan dos días para la aprobación y la entrega final el producto tiene que ser perfecto, yo a estas alturas no acepto un producto con defectos entonces

aquí la cuestión no es política, acá es la cuestión técnica tanto son mis deudas, tantos son mis compromisos y de qué manera los voy a pagar entonces si nuestro voto, porque el mío ha sido en contra, es porque no ha sido satisfactoria la manera en que se me ha entregado ese producto no se puede dejar de lado ni al albur lo que tenga, los remanentes que puedan quedar del FONCOMUN y si los remanentes no me alcanzan ¿Qué hago? Qué hago con un compromiso contraído, qué le digo, cómo lo pago si aquí ené veces nos han dicho que la recaudación es defectuosa, y por qué es defectuosa porque a lo largo de todo este año el ex alcalde hizo la cultura del no pago con el pueblo de Ica, qué les decía, señores si no se recoge la basura cómo van a pagar, cómo les cambias el chip en este corto periodo de tiempo, en el lugar donde yo habito escucho que se para un señor en un vehículo con un megáfono y nos invoca a los ciudadanos que no saquemos la basura hasta la noche y yo puedo ser testigo de que el camión recolector recoge la basura en la noche pero sin embargo usted ve a primeras horas de la mañana y la basura la tiene en la Avenida San Martín, qué decimos entonces, cuál es nuestra base catastral ¿ha sido actualizada? No señores, no solo se trata que se diga hay que pagar, lo dije en la reunión del día de ayer en la mañana no sabemos la cantidad de contribuyentes, tenemos una base recontra antigua de repente tenemos 30mil y solo estamos teniendo 10 en nuestra base de datos, esa base catastral no ha sido modificada, queremos captar más recursos de qué manera si no he actualizado mi base catastral, hay 20mil que están en el aire, hay gente que está pagando por terreno cuando tiene una edificación de 3 pisos y de eso recién se están dando cuenta, estamos hablando de una gestión que tiene 3 años de data y donde mucho de los funcionarios han cambiado de posición entonces dada las circunstancias yo no puedo dejar al albur un compromiso económico que tengo en base de un contrato y que si no lo cumplo yo también soy sujeto a penalidades, denuncias y etc, yo no estoy de acuerdo con eso así como se le tiene que exigir a la empresa que haga su trabajo yo como municipalidad tengo que cumplir con mi parte que es pagarle a la mencionada empresa, lo vuelvo a decir no se debe jugar con la salud de un pueblo nunca más esos cerros de basura en las calles porque no pagamos y si la empresa no cumple pues con todas las acciones legales que el contrato especifica si ustedes tienen que retirar a la empresa pues retírenla pero no podemos estar jugando con eso y lo que me genera mucha indignación por qué tengo tan poca ejecución de gasto alegremente digo una parte devuelvo y la otra no como no y por qué no se ejecutó todo qué nuestra ciudad no requiere cosas, Ica no le pide a gritos miles de cosas y con qué cara miro al ciudadano y le digo saben qué señores me dieron 100 millones pero sin embargo yo devuelvo 50 o solo invertí 50, eso no puede ser realmente yo no estoy de acuerdo con esa justificación, para mí no es justificación, no se pueden tener enfermos en un hospital y tengo el dinero para curarlos pero si embargo digo de los 100 que tengo cure 50 y a los otros no les hice nada, entonces señores disculpen pero estamos a fin de año yo creo que el profesionalismo se demuestra con los productos, el profesionalismo no se demuestra con situaciones de esta naturaleza, entonces sí va a ver un presupuesto Inicial de Apertura porque es obvio el PIA tiene dentro de su presupuesto lo que es el FONCOMUN y si no hemos aprobado una parte tampoco podemos aprobar la otra pero que no se quiera dar la imagen de que políticamente tenemos que contestar, las cosas no son políticas señores en este tipo de cosas, las cosas se hacen técnicas y por conciencia y yo lo lamento pues a mí me gustaría aprobarles el presupuesto, a mí me gustaría darles la razón pero yo no le puedo dar la razón cuando la razón no la tienen porque las cifras hablan por sí solas y me disculpan a través de usted señor alcalde pues tendrán que volver a hacer su presupuesto modificado y espero que en ese presupuesto modificado las necesidades del pueblo de Ica sean absueltas y que cuando lleguemos al 28 o 29 de diciembre del próximo año digamos tarea cumplida, esa es la manera en la que ustedes yo creo que el Pleno del Concejo frente a ustedes los vamos a aplaudir parados porque si los aplaudimos parados es porque nuestro pueblo está bien y merecen nuestro reconocimiento y merecen nuestro aplauso yo soy iqueña, mis padres son iqueños, mis abuelos son iqueños, mi nieta es iqueña y siempre voy a sacar la cara por el pueblo de Ica porque yo soy parte de este pueblo porque yo también paso las necesidad que pasa el pueblo de Ica entonces no podemos decir señores tengo la ejecución de gasto de tanto y qué paso con el resto, Ica no necesitaba que se rehabilitaran las trochas, que este Pleno voto por unanimidad para que se hagan las obras a pesar de que a este Pleno del Concejo se le satanizo durante todo este año y dijo que no queríamos trabajar por Ica, todas las obras se ha votado por unanimidad ¿quién las tenía que ejecutar? ¿éramos nosotros los regidores,

o era el señor alcalde y sus funcionarios? Entonces no pues, es de cobardes responsabilizar al otro lo que es mi responsabilidad y la responsabilidad de este Pleno siempre ha sido a favor del pueblo de Ica nunca hemos votado en contra de ninguna obra de Ica y a mí sí me preocupa que me digan el grado de ejecución que tienen, yo creo que si nosotros estuviéramos en una empresa y usted le muestra eso al empresario nos sacan a todos por ineficientes porque estamos en 50%, cuánto deberíamos decir, un 85 y todavía nos salvaríamos pero usted dígame que del 100% de posibilidades solo le pude dar a 50, váyase a su casa señora me va a decir, el pueblo de Ica no los puede votar nosotros tampoco porque nosotros no los hemos elegido pero sí esperamos que ustedes hagan un mayor esfuerzo lo vuelvo a repetir, si el señor alcalde tiene a bien quedarse con la mayoría de ustedes como funcionarios para el año 2018 le imploramos señores en ese año pónganse la camiseta por Ica y que los resultados que tengamos que escuchar el próximo año yo me comprometo de pie aplaudirlos si los resultados están en bien de mi pueblo, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino, luego la Reg. Edita Bordón.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios tengan ustedes muy buenas noches; coincido mucho con lo vertido por el Reg. Bonifaz en cuanto precisamente hoy en día indudablemente al no haberse aprobado el presupuesto que también sucedió en el 2017 bueno no voy a ser crítico a ello pero sí me aúno a esa petición de que es una oportunidad que tienen hoy día los funcionarios de poder revertir esa situación, es cierto de que a veces a nosotros los regidores se nos ha dicho de que nos oponemos al desarrollo de la ciudad y eso es falso rotundamente falso, nosotros los regidores no somos la parte ejecutiva, no somos a parte administrativa en ese sentido creo que los funcionarios deben meditar y hoy día el Pleno le está dando esa facultad, esa oportunidad, no es una posición política sino es una posición consciente de este Pleno para corregir en beneficio de la población y de que el presupuesto que poco llega debemos optimizarlo correctamente para justamente cubrir esas necesidades, es lamentable que estando todavía en emergencia tenemos que revertir esos dineros que el pueblo necesita que aun a la fecha no se reconstruye las viviendas, las defensas ribereñas de familias iqueñas que están abandonadas no nos podemos dar ese lujo, dónde está la conciencia de ustedes señores funcionarios, a través de usted señor alcalde, qué hemos hecho a un año del fenómeno costero, qué hemos logrado, qué nos va a decir el pueblo, si yo estuviera en la vereda de ustedes le aseguro que mi actitud sería diferente pero yo acá en esa posición que estoy como ingeniero civil me siento con las manos atadas porque no tengo la facultad, la ley no me permite esa posición, ahora estoy viviendo una experiencia distinta y creo que el Congreso debe de cambiar la normativa en las limitaciones que tenemos los regidores, debemos tener facultades más directas para poder afrontar debilidades a veces que se presentan en el aspecto ejecutivo, administrativo y legal en cuanto a los funcionarios, no soy nadie para juzgar pero sí la realidad se muestra latente ante el pueblo de Ica esperemos revertir esta situación y es lamentable que nuevamente este año no aprobemos el presupuesto, que hay que revertir dinero, entonces señor alcalde esperemos que los funcionarios hoy en día que se le da este nuevo tiempo para que puedan ellos analizar específicamente, técnicamente en cuanto al presupuesto 2018 y logremos pues al menos las obras importantes y cuestiones críticas que tenemos en la ciudad, obviamente que el tiempo es corto pero sí de parte del Pleno del Concejo y de parte mía en particular todas las facilidades, sugerencias y recomendaciones para seguir adelante y salir de esta situación, muchas gracias señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muchas gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; en primer lugar quisiera a través de usted señor alcalde precisar que tanto los planes como los presupuestos son herramientas de gestión muy importantes para una institución y se elaboran desde el punto de vista eminentemente técnico, definitivamente una vez elaborado el presupuesto este debe contener la visión que tiene el líder en este caso que es el señor alcalde, todas las observaciones que he escuchado hasta el momento definitivamente están relacionadas a una visión de gestión de un alcalde anterior, la visión de gestión de nuestro

líder actual es totalmente diferente, porque precisamente nos ha convocado no solamente a ustedes como funcionarios sino también a nosotros para tratar de plasmar, modificar y ver qué es lo que podemos hacer por Ica en este corto tiempo que es un año de gestión, prácticamente un año que le llaman los políticos electoral, a mí me parece que no es correcto que se hayan previsto por ejemplo en el presupuesto las reincorporaciones de los trabajadores que han hecho juicio a la municipalidad, también han asegurado y me parece correcto también que se haya considerado los montos de pago a la SUNAT por acogimiento a fraccionamiento porque un no pago de este monto implicaría pues perder el fraccionamiento del mismo, por qué no han considerado en el PIA, en el FONCOMUN el pago respectivo a la empresa en este caso destinada a recojo de residuos sólidos porque anteriormente la gestión o la visión de la gestión nos indicaban de que el contrato se iba a desconocer y había una serie de aspectos legales que nos iban a favorecer y que por lo tanto no se debía pagar a la empresa ahora sabemos ya tanto del punto de vista técnico como legal que el contrato está vigente y nos guste o no nos guste tenemos que cumplir con las obligaciones que nos corresponde de la misma manera que la empresa en este caso DIESTRA también debe de cumplir y para eso la Gerencia de medio Ambiente la que tiene que monitorear el cumplimiento a parte de los compromisos de entendimiento a las cuales está llevando a cabo nuestro actual alcalde, tampoco me parece correcto que después de haber tenido unas reuniones de coordinación recién se espere una sesión de concejo para indicar que podemos entre comillas usar el saldo de balance del FONCOMUN, solamente de palabra ustedes saben que la administración pública requiere de informes técnicos no informes políticos, informes técnicos que indiquen que la totalidad del saldo de balance del FONCOMUN va a ser destinado para determinado rubro, se han hecho las consultas y particularmente he conversado con el actual Gerente de Presupuesto y Planificación y bueno definitivamente se requiere señor alcalde a través de usted urgentemente a las modificaciones pertinentes, por otro lado aquí hay responsabilidades porque observamos que la municipalidad no tiene capacidad de gasto, y eso no es problema de Presupuesto eso es problemas de las áreas ejecutoras porque el presupuesto se elabora en función a lo que cada gerencia o lo que cada área requiere para desarrollar su trabajo durante todo el año del siguiente periodo, que es contar con el dinero necesario para todo lo que yo me he proyectado realizar para el desarrollo de Ica en el siguiente año, entonces aquí hay responsabilidades señor alcalde, responsabilidades de ejecución, responsabilidad de ineficiencia o ineficacia, responsabilidad de diferente índole, motivo por el cual señor alcalde yo me voy a permitir solicitarle se pase al Órgano de Control Interno para que determine las responsabilidades por diferentes temas tratados en los diferentes sesiones de concejo y que definitivamente traen pues muy a menos lo que quisiéramos todos los quehaceres realizar por Ica, no solamente todos los quehaceres sino toda la gente que vive en Ica y que entiendo yo quiere a Ica debemos de trabajar en conjunto, nadie es dueño de la verdad y por tal motivo tampoco somos infalibles como técnicos también tenemos unos techos pero es necesario tomar las medidas correctivas ahora para dejar por lo menos siquiera el inicio de una transformación para la gestión de viene, no dejar a una municipalidad totalmente endeudada con diferentes problemas, problemas de limpieza, problemas de seguridad, problemas viales, etc, una Ica que por lo menos los vivimos desde hace muchos años o desde que nacimos nunca la habíamos visto tan desordenada como ahora en todos los temas transporte, ambiente, etc, yo quisiera poner solamente un ejemplo el año pasado por estas mismas fechas se trató de aprobar una nueva estructura de costos y se contrató especialmente la asesoría supuestamente de un técnico entendido en la materia y que fue desaprobada porque no estaba en base a datos reales y fue demostrado motivo por el cual fue desaprobado, yo pregunto desde diciembre del año 2016 ha pasado un año los funcionarios casi en su totalidad son los mismos y prometieron al día siguiente de esa desaprobación que cada área trabajaría la estructura de costos de manera real y lo alcanzaría para tener una estructura bien cimentada con datos reales y que pudiera mejorar la recaudación de la municipalidad que es prácticamente el tema de los ingresos de esta municipalidad, hemos llegado nuevamente a diciembre del 2017 y vamos a tener que aprobar una estructura de costos solamente con el índice de Precios al Consumidor, finalmente señor alcalde yo quisiera simplemente llamar a la reflexión de todos no simplemente de los funcionarios sino de todos los regidores de todos aquellos que quieran a Ica y quieran tener una Ica diferente a ponernos a trabajar en equipo que es lo que Ica necesita, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; con el análisis que se ha hecho señor alcalde uno de los problemas gravísimos que no se ha cumplido y acuérdense ustedes que la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario dio 30mil y picos de soles a la Municipalidad Provincial al sistema PROVIAS y que tenían un recurso económico de algo de 1millón800mil y que eso va a regresar al Estado y que no se va a ejecutar y que lo hemos hecho en el tiempo indicado, adecuado y que al final los funcionarios no han cumplido con el objetivo y ustedes saben que Yauca del Rosario es una zona rural y que tienen que la carretera carrozable que tenían que solucionar estos problemas cómo vamos a quedar con la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario verdaderamente a mí una gran preocupación que no se cumpla con este objetivo porque nosotros inmediatamente que vinieron los funcionarios y nos exigieron fuimos todavía a sus oficinas para cumplir con el objetivo y nosotros hemos firmado el dictamen y hemos aprobado por unanimidad y al aprobar por unanimidad dijeron ya no se va perder los recursos y vamos a trabajar, esto ha sido más o menos en julio y miren hasta el día de hoy no se ha ejecutado esta obra que verdaderamente es una tristeza que no se cumplan estos objetivos y por eso se dice que el 50% simplemente se ha cumplido y eso verdaderamente molesta que los recursos que no tenemos y que todavía se tengan que devolver estos millones de soles verdaderamente entristece y quiere decir que no se están poniendo la camiseta de Ica, no sé qué está pasando señor alcalde si tiene que establecerse cambios se tienen que hacer señor alcalde para que sean más ejecutivos y cumplan los objetivos en beneficio de la ciudad de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si realmente, tengo que decir algo al respecto del PIA y bien es cierto hay una serie de observaciones que realmente en su elaboración y que fue presentado en julio del año 2017 y que ya el MEF aprobó aproximadamente en diciembre en estos momentos no se le puede hacer modificaciones se tiene que llevar a votación tal como está y yo lo pongo a consideración de ustedes porque en realidad con las bservaciones que tienen yo no les puedo exigir su aprobación tampoco sud desaprobación pero en base a las observaciones que tiene lo único que me compromete a mi es justamente hacer las modificaciones y las correcciones de este Presupuesto Institucional de Apertura que asimismo está en condiciones de omiso debido a que ha sido presentado con posterioridad al plazo del 21 de julio del 2017, o sea, en el CONECTAMEF en los sistemas de formulación de presupuesto se puede verificar que este PIA 2018 se encuentra omiso y eso es responsabilidad de quién, del ex titular no es responsabilidad de esta oportunidad de nosotros, del ex titular y por eso yo estoy de acuerdo que realmente esto se lleve al Órgano de Control Interno para que justamente determine las responsabilidades en base también a todas estas observaciones que se han formulado, por ejemplo una de ellas es que en un solo proyecto de agua y saneamiento se ha considerado 10'278mil cuando realmente debería haber un desglose de acuerdo a proyectos de presupuesto participativo, entonces eso qué significa, que se está haciendo de qué manera, he podido verificar también que hay un monto de 740mil aproximadamente que se utiliza del CANON y SOBRECANON para considerarlo como Gasto Corriente cuando sabemos que no es así es para Gasto de Inversiones, entonces lamentablemente si esto no se llega a aprobar el día de hoy como lo puedo estar percibiendo ya porque yo si hubiese sido regidor tampoco lo aprobaría pero sí como titular de la Entidad porque lo faculta así la Ley Orgánica de Municipalidades voy a tener que aprobarlo posteriormente pero no solamente ello sino también las correcciones en base a este Presupuesto Institucional y hay una serie de observaciones no quiero seguir ante ello yo solamente tengo que llevar a votación porque es lo que tengo que llevar a votación en base a este Presupuesto Institucional de Apertura que tenemos un plazo máximo hasta esta fecha del 31 de diciembre y es lamentable que en base a toda esta información que llevo 47 días aproximadamente en la gestión se puede determinar que al final se tenga una capacidad de gasto de 54% eso no podemos permitirlo en un año 2018, yo creo que tenemos que impulsar y revertir toda esta situación y sobre todo hacerlo en equipo, tenemos que saber de acuerdo al Presupuesto Participativo qué obras son las más de impacto que puedan originarse en cuanto a la misma población para mejorar su calidad de vida, entonces en ese aspecto yo solamente quiero invocarles a los señores regidores tengo que llevar a votación de

este PIA 2018, pero también indicarles que como se dé la votación tengo que hacer las correcciones debidas y sobre todo ante ello voy a hacer de conocimiento y dar cuenta del Pleno del concejo posteriormente, por lo tanto, solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: Enrique Muñante, Rosa Elena Jerónimo, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz; 4 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: María Edita Bordón, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 8 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ninguna abstención señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** DESAPROBADO POR MAYORÍA el Presupuesto Institucional de Apertura 2018. De acuerdo a las atribuciones del Alcalde según el art. 20° inc. 10 tiene la potestad de aprobar el presupuesto municipal en caso de que el Concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley; y les doy toda la razón realmente al Pleno del Concejo pero en realidad también a los que están de acuerdo con la aprobación de este PIA y es con la salvedad justamente también de poder hacer este tipo de modificaciones y correcciones que a la vez nos tiene que servir para impulsar el año 2018 tengamos una capacidad de gasto que al final tengamos que rendirle cuentas a la población de Ica. Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto es la aprobación de la Estructura de costos de arbitrios municipales.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Gerente Municipal, para que autorice al Gerente de Administración para el punto de estructura de costos de arbitrios.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, damos la autorización al Gerente de Administración.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Señor alcalde, señores regidores; siguiendo con la agenda de la reunión en este punto de tratar el tema de los arbitrios municipales se ha tocado el tema al respecto de la estructura de costos, como es sabido ya se manifestó la estructura de costos de lo que es limpieza pública, parques y jardines y serenazgo no se ha realizado desde el punto de vista técnico durante el ejercicio del año 17' por lo que de acuerdo a ley la Gerencia de Administración elevando el documento a la Gerencia Municipal para poder tocar este tema de acuerdo a ley y teniendo en cuenta el Decreto Supremo 156-2004 concordante con el Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-MEF en su art. II del Título Preliminar con respecto a la tasa de tributo y teniendo en cuenta asimismo el art. 69.a del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal como también el art. 69.b del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal tomando en cuenta que el Instituto Nacional de Estadística e informática de acuerdo a su ultimo dictamen de Variación de Índice de Precios a la Economía noviembre del año 2017 dentro de todos sus parámetros de Variación de Índice de Precios al Consumidor para la ciudad de Ica señala que su variación es 2.39, estos 2.39% sería la aprobación o la propuesta de aprobación para poder modificar y reajustar las tasas de arbitrios municipales de estos tres arbitrios en consecuencia teniendo en cuenta también señor alcalde que la Comisión de Economía ha dictaminado a bien elevar este dictamen al concejo teniendo los mismos considerandos legales para el año 2018, propone considerar que se aplique el 2.39% para las tasas de arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo; teniendo en cuenta esta propuesta señor alcalde y tomando en cuenta lo que

está cobrando actualmente de acuerdo a la información que he recibido del SAT en estos momentos los terrenos sin construir por limpieza pública es ceros soles; parques y jardines cero soles y serenazgo 32.00 soles de carácter anual, las casas-habitaciones en general por limpieza pública de manera mensual se cobra 8.73 soles, por parques y jardines 7.20 y por serenazgo 2.58 dando un total mensual de 18.51, en la zona más alta de cobranza es la zona del sector de La Angostura cuyo costo de arbitrios por limpieza pública es 45.32 soles; parques y jardines 7.20 y por serenazgo 2.58 dando un total de 55.10; así mismo señor alcalde se debe mencionar de que la aplicación 2.39% en este porcentaje lo que se tiene también que coordinar con el SAT es la ampliación de la base tributaria con relación al número de predios que tiene la ciudad en ese sentido la propuesta de acuerdo a lo que señala las normas en este reajuste de costos es que tengan a bien ustedes aprobar la nueva tasa de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor de 2.39% de acuerdo a la carpeta que tienen a la mano, eso es todo señor alcalde por el momento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde efectivamente ya la comisión explicó al Pleno como hemos llegado a esto entonces, por lo expuesto y estando a las citas legales invocadas dictaminamos que procede la aprobación de la Ordenanza Municipal que dispone reajustar para el año 2018 la tasa por arbitrios municipales limpieza pública, parques y jardines y serenazgo con el Índice de Precio Al Consumidor – IPC, que se encuentran señalados en el informe técnico del 12 de diciembre del 2017 por el Instituto Nacional de Estadística, lo que corresponde ser aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el art. 9° de la Ley 27972, firman Cesar Martin Magallanes Dagnino – Presidente de la Comisión, Reg. Juan Clímaco Vargas Valles – Vicepresidente y la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana – Secretaria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, si efectivamente ya había tocado el tema de la estructura de costos realmente no tenemos otra alternativa que aprobar con el Índice de Precio Al Consumidor con el 2.39%, que inclusive es un porcentaje menor al del año anterior implica más bien una disminución en la recaudación más que un incremento, yo me voy a permitir inclusive adelantar que voy a votar a favor señor alcalde pero con el compromiso de que en el lapso más corto posible la actual gestión elabore una nueva estructura de costos como corresponde con datos reales y que quede como precedente para el desarrollo de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, yo creo que en realidad que la propuesta que se está haciendo es la única alternativa que tenemos hay que viabilizar forma parte de lo que tiene que ser las herramientas de gestión con las que tiene que contar la municipalidad por lo tanto estamos obligados a viabilizar este aspecto, solamente quería dar dos alcances, el primero que esto tiene que explotarse es decir de las cosas o de las debilidades las podemos volver fortalezas y cómo las volvemos fortalezas por ejemplo dándole el mensaje a la población que entendiendo que una gestión anterior castigo a la ciudad de Ica al no recoger adecuadamente la basura, al no mantener los jardines hoy día prácticamente estamos manteniendo las tasas de hace tres años entonces yo creo que esto es lo que tiene que dársele a entender a la población para ampliar la cobertura de recaudación, eso creo que es un alcance que quería dar y en segundo lugar de repente alguna explicación porque en realidad me causa extrañeza que hace poco me alegre y comentaba con muchos ciudadanos que saludaba el gesto de una empresa que se estaba instalando en Ica en la Panamericana a la altura de la entrada a Puente Blanco y que había puesto jardines incluso me decían los ciudadanos como regidor también debes de exigirle al Quinde, a Veá que también pongan jardines ahí y me pareció interesante esa iniciativa pero hoy día lo que he visto al pasar en la mañana que el jardín que está al lado del semáforo completamente seco y el otro jardín en la parte central ya prácticamente seco no soy especialista pero me parece que ya irrecuperable señor alcalde no sé cuál haya sido el mecanismo por el qué esta empresa si es que ha sido porque me parece que ha

sido esa empresa habilito ese jardín y por qué se está descuidando yo creo que esto inmediatamente debió tomar conocimiento control la sub gerencia correspondiente y mantenerlo pues es como que nos regalan algo y sencillamente lo abandonamos, entonces tenemos que dar muestra miren estamos recaudando queremos que pagues para mantener esto ahora qué me diría el ciudadano oiga me estas cobrando parques y jardines, en primer lugar no tengo jardín la respuesta es este pago es por todos los jardines de la ciudad de Ica y te va a decir y el jardín que te regalaron mira como lo tienes entonces esto como un alcance nomas señor alcalde para la seriedad y responsabilidad que tenemos que asumir quienes tenemos esa oportunidad de conducir algunos rubros en lo que se refiere a estos aspectos, por otro lado, concluyo señor alcalde de que esto es totalmente procedente y por lo tanto voy a votar a favor por la propuesta de la comisión presidida por el Reg. Magallanes.

**SEÑOR ALCALDE.-** En base a lo que menciona el Reg. Bonifaz tome en cuenta hace unos minutos referente a este tema así que tome nota señor Gerente Municipal a primera hora se tiene que estar haciendo la verificación y atención de estas áreas verdes que en realidad ha hecho aparentemente la misma empresa que está en frente a hecho uso de poder aportar hacia esa berma central de la panamericana, bien, vamos a llevar a votación referente a la estructura de costos, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación con la ordenanza municipal que dispone reajustar para el año 2018 las tasas por arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo con el Índice de Precios al Consumidor IPC, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores y con la atingencia también gerente municipal tome en cuenta inmediatamente tenemos que elaborar la estructura de costos, no tenemos por qué esperar mitas de año o fin de año podemos elaborar esta estructura de costos y dejarla aprobada para una siguiente gestión, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto considerado en la Estación Despachos es la aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores que corresponden al año 2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, en la sesión anterior hice pasar una propuesta, una relación de comisiones permanentes para lo que significa el periodo 2018, al respecto he podido establecer algunas variaciones que han ido efectuando los mismos regidores en cuanto a la propuesta que vine haciendo, en primer lugar es referente a la Comisión de Transporte y Circulación Vial donde hice la propuesta para que presidiera el Reg. Julio Campos Bernaola se está haciendo la variación con la Reg. Rosa Jerónimo Tipismana quien pasaría a la Comisión de Transporte y Circulación Vial y el Sr. Julio Campos Bernaola pasaría a la Comisión de Asuntos Administrativos y Planeamiento; segunda indicación referente a este cuadro de comisiones es referente a la Comisión de Obras Públicas y Privadas donde el Vicepresidente el Reg. Juan Vargas Valle pasa como Vicepresidente a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y la Reg. María Laura Yllescas Wong pasa a la Comisión de Obras Públicas y Privadas, si habría alguna otra intervención sería bueno hacerla alcanzar sino para llevar a cabo la aprobación de este Cuadro de Comisiones Permanentes para el periodo 2018, bien, no habiendo observaciones vamos a llevar a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con las observaciones indicadas y modificaciones indicadas en el presente, los que estén de acuerdo con la aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el periodo 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Elena Jerónimo, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 10 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ningún voto en contra señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstienen de votar los señores regidores Cesar Magallanes y Mario Bonifaz; 2 votos.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el periodo 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica, bien, quiero solicitarles señores regidores en esta Orden del Día si podría tocar el caso que es de urgencia también referente a lo que les he mencionado a una gestión que se hizo a través del Director de la Caja Municipal de Ica Carlos Mendoza referente a la propuesta de solicitarle a la SUNAT una movilidad vehicular referente a lo que podríamos ser beneficiados de acuerdo a las incautaciones que ellos tienen en la SUNAT y que por cierre de año fiscal justamente están haciendo las donaciones correspondientes, se elevó una documentación a la SUNAT con fecha 22 de diciembre y con fecha 28 de diciembre a pocos días hay una resolución de oficina donde dentro de los considerandos toman en cuenta las incautaciones que tiene la SUNAT y que a través de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa que desarrolla labores en beneficio de la colectividad organizada y debidamente representada mediante entidades estatales e instituciones particulares sin fines de lucro es que están haciendo estos aportes por lo tanto bajo esta resolución de oficina realmente ellos resuelven Primero.- adjudicar a favor de la Municipalidad Provincial de Ica Distrito, Provincia y Departamento de Ica con RUC 20142167744 representada por su Alcalde Sr. Javier Cornejo Ventura identificado con DNI 21441628 la mercancía que se indica a continuación ascendente a 62mil dólares americanos referente a un remolcador usado con placa de rodaje V5J-819 marca VOLVO modelo serie YV2H2B3A-6KB432859 valorizado en 37mil dólares y el Semirremolque que es prácticamente una cisterna semirremolque usado de tanque GLP de marca LAM modelo LAM-SRP-03 CHASIS 8T9ES34ACADW42067 valorizado en 25mil dólares que hace un total de 62mil dólares; Segundo.- el beneficiario de la presente adjudicación deberá destinar la mercancía descrito en el artículo anterior a los fines que le son propios quedando prohibido su transferencia en cualquier modalidad bajo su responsabilidad de su titular; como ustedes pueden apreciar esto me ha llegado el día de hoy por eso lo tome a consideración para que se pueda aceptar la donación de estas unidades vehiculares debido a que como fecha de cierre tienen hasta el día de mañana y como ustedes pueden apreciar es una cisterna que justamente nos va a servir para mejorar el ornato de la ciudad de Ica referente a lo que es el riego de las áreas verdes en ese sentido yo lo pongo a consideración de señores regidores para poder proponer al Concejo municipal la aceptación de esta donación en base al art. 9° que son las atribuciones del Concejo Municipal inc. 20 Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, en ese sentido quisiera solicitar la aprobación o proponer al Concejo Municipal la aceptación de donación de una unidad vehicular de acuerdo a las características que se han mencionado de parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria a través de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa con la finalidad de realizar acciones que mejoren el ornato en la ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica, vamos a llevarlo a votación si alguien tiene la palabra al respecto; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde felicitarlo porque yo considero que esta donación es producto de alguna gestión que usted ha realizado en primer lugar; en segundo lugar, manifestar que yo creo que la votación de este Pleno del Concejo va a ser unánime como rechazar una donación que va a servir a nuestro pueblo y cuyo costo excede los 60mil dólares ¿no? y dejar un precedente que este Pleno del Concejo en una anterior oportunidad no aceptamos la donación de UNELAS porque señores esto es cero costo acá no hay casi un millón de soles que pagar si algún justificación económico entonces como no aceptar la aprobación de esta donación por su puesto señor alcalde yo estoy segura que este Pleno se va a manifestar en su conjunto para la aprobación de estos vehicular, a través de usted.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, efectivamente para agradecerle al Director Carlos Mendoza la gestión que ha hecho ante la SUNAT y pedirle pues que nos ayude ya que está muy cerca de la SUNAT para hacer la gestión para que la Caja Municipal nos entregue los dividendos que tanto necesitamos y hacer una acotación que hizo la regidora efectivamente hubo una empresa UNELAS que en vez unirnos nos dividió así que voy simbolizar esta donación como UNELOS para que estemos unidos posteriormente, por intermedio suyo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, al respecto vamos a llevar a votación a los señores regidores que estén de acuerdo con la aceptación de donación de la unidad vehicular de acuerdo a la Resolución indicada en la presente de la donación de una unidad vehicular de parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria a través de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa con la finalidad de realizar acciones que mejoren el ornato en la ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica; los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto del Orden del Día de acuerdo a la Estación Despacho es el Proyecto de ordenanza Municipal que aprueba el Planeamiento Integral del Predio Las Lomas – Lote 1, ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme al Plan Especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe el área de intervención del Plan Integral propuesto, siendo una de ellas el predio inscrito en la Partida Registral N° 11103104, 11103106, representada por su Apoderado don. Erwin Alberto Conrado Ramos Pérez, Of. N° 46-2017-AHEA-RP-MPI que contiene el Dictamen de Comisión N° 06-2017 cuyo Presidente es el Ing. Arnaldo Hugo Espino Altamirano.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; en cuanto al dictamen de comisión solicitado por Asociación, desarrollo y duración COPRODELI esto fue tratado en una sesión ordinaria anterior donde el Pleno del Concejo dispuso de que se llevara a una modificación de término por lo tal ha sido tomado en cuenta ello y regresado nuevamente a Asesoría Legal y Desarrollo Urbano para ver la parte técnica y por lo tanto la comisión ha vuelto a dictaminar; Artículo Primero.- Aprobar el cambio de zonificación del Planeamiento Integral del Predio Las Lomas – Lote 1, ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme al Plan Especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe el área de intervención del Plan Integral propuesto, siendo una de ellas el predio inscrito en la Partida Registral N° 11103104, 11103106, representada por su Apoderado don. Erwin Alberto Conrado Ramos Pérez; Artículo Segundo.- Facultar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para que mediante ordenanza municipal suscriba el Planeamiento Integral del Predio Las Lomas – Lote 1, ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme al Plan Especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe el área de intervención del Plan Integral propuesto, siendo de ellas en la partida registral, Presidente Reg. Hugo Espino Altamirano; Vicepresidente – Víctor Loayza Abregu y Secretario Magallanes Dagnino Cesar Martin; es lo que se ha dictaminado por el cual queda nuevamente a disposición del Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde me permite el dictamen de comisión, en este dictamen de comisión tienen dos artículos el primero que dice Aprobar el cambio de zonificación del Planeamiento Integral del Predio Las Lomas ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de

Ica, conforme al Plan Especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe el área de intervención del Plan Integral propuesto, siendo una de ellas el predio inscrito en la Partida Registral y dan los números, representada por su Apoderado don. Erwin Alberto Conrado Ramos Pérez; en su Artículo Segundo dice, ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme al Plan Especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe el área de intervención del Plan Integral propuesto, siendo de ellas el Predio inscrito en la Partida Registral N° 11103104, 11103106; lo que a mí no me queda claro supuestamente están pidiendo el cambio de zonificación pero sin embargo ya hay construcción, veredas, entonces si aquí le están diciendo a usted aprobar el cambio de zonificación sin que este cambio se haya dado ya han construido además de eso conforme al plan especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe su área con el Plan Integral propuesto, quiere decir que aquí ya hay una modificación con estructuras y recién nos están pidiendo el cambio de zonificación entonces yo no encuentro congruente esta situación porque ellos y incluso han construido y después de construir nos están diciendo a nosotros apruébennos el cambio de zonificación, los señores primero pedían el cambio de zonificación y una vez que el cambio de zonificación estaba hecho pedían su licencia de construcción una vez que se les aprobaba la licencia de construcción iniciaban su plan de construcción, acá se saltean todo y simplemente nos piden que le aprobemos la zonificación y de pasadita su plan integral sin haber cumplido con los requisitos previos, a mí no me parece que esta sea una forma correcta de llevar un expediente y mucho menos de que nos hagan llevar por una situación que llevan anexas situaciones irregulares, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Por su intermedio señor alcalde, creo de que técnicamente hay una situación de incongruencia en el sentido de que acá lo que se está aprobando es solamente el cambio de zonificación de terreno que precisamente es lo que nos faculta como comisión, a la comisión no le faculta aprobar nada de obras de infraestructura porque la ley no nos faculta solamente estamos aprobando lo que corresponde, eso ya es posteriormente que cuando en este caso la asociación COPRODELI presente su proyecto integral para desarrollar a lo que están planteando porque es una propuesta entonces sería ya la parte ejecutiva que tendría que precisamente sancionar, observar, multar sobre las edificaciones que han hecho, yo en ese aspecto no coincido con la Reg. Yasmin Cairo, hablo como ingeniero civil en ese sentido no puedo yo al usuario ir más allá de lo que no me corresponde porque eso corresponde netamente a los funcionarios sancionar, multar por haber construido sin la licencia correspondiente porque eso a la comisión no le corresponde esa función porque sería abuso de autoridad, solamente me baso a la normativa, a la Ley establecida por el Ministerio de Vivienda en cuanto que si no faculta de un terreno eriaz o rural a un proyecto urbano que eso se aprueba de cuerdo a disposiciones en los cuales hemos venido aprobando dentro de la ley, en ese sentido yo dejo a disposición claramente al Pleno y lo que nos faculta tanto la Ley Orgánica de Municipalidades, nuestro reglamento y lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda y otras normativas que precisamente están dentro del dictamen y dentro de los informes legales y técnicos, gracias señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Sería bueno que dé un alcance el Sub Gerente de Obras Privadas al respecto de este tema.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Bien señor alcalde, señores regidores; se brinda la autorización al Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.

**SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios público en general; con relación a lo expuesto el Planeamiento Integral es un procedimiento administrativo que se aplica en zona donde el Plan Director de una ciudad no los alcanza y a través del Planeamiento Integral permite la asignación de una zonificación y también de cómo la red vial de esa área en

consulta se va a integrar al casco urbano por eso esa una etapa previa a cualquier edificación que haga pero si bien es cierto lo que dice la regidora con relación a que se ha constatado edificaciones en esa zona y nosotros como órgano regulador hemos procedido hace más de dos meses a iniciar un procedimiento sancionador pero permítame aclarar por intermedio de su persona señor alcalde que el Planeamiento Integral si es un procedimiento independiente al procedimiento de la licencia de habilitación urbana y la licencia de edificación que en su oportunidad van a requerir los señores y sobre los cuales ya pesa un procedimiento infractor aperturado por la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.

**SEÑOR ALCALDE.-** Algún regidor quiere tomar la palabra sobre el tema sino para llevarlo a votación, bien, los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar el cambio de zonificación Planeamiento Integral del Predio Las Lomas – Lote 1, ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme al Plan Especifico que adosa a su petitorio del Sector Buena Vista, el cual se describe el área de intervención del Plan Integral propuesto, siendo una de ellas el predio inscrito en la Partida Registral N° 11103104, 11103106, representada por su Apoderado don. Erwin Alberto Conrado Ramos Pérez; los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: Víctor Loayza, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 5 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: María Edita Bordón, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Enrique Muñante; 4 votos en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstienen de votar los señores Regidores: Rosa Elena Jerónimo y Yasmin Cairo; 2 votos de abstención, perdón, la Reg. María Laura suma el tercer voto de abstención. 5 VOTOS A FAVOR, 4 N CONTRA Y 3 ABSTENCIONES.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA el cambio de zonificación del Planeamiento Integral del Predio Las Lomas– Lote 1, ubicado en el Sector Buena Vista – Camino a Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto es el proyecto de resolución que resuelve autorizar al Abog. Fortunato Lapa Inga Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ica, para que en defensa de los intereses de la Municipalidad dé inicio a las acciones legales contra Ramón Lagos Benavides y contra los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública, el mismo que cuenta con informe legal N° 0127 y con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal, este documento fue elevado por la Ex Gerente Municipal Abog. María N. Aragonés Vente el 30 de noviembre del presente año.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo la autorización del Abog. Fortunato Lapa Inga Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ica, para que en defensa de los intereses de la Municipalidad dé inicio a las acciones legales contra Ramón Lagos Benavides y contra los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública en su modalidad de falsificación de documento y contra la fe pública en su modalidad de falsedad ideológica; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto es el proyecto de resolución que autoriza autorizar al Abog. Fortunato Lapa Inga para que se apersona en el proceso judicial N° 058-2010-0-1401-JR-02 de Pasaje de dominio público Abraham Valdelomar 8ta cuadra de la Av. Arenales, Resolución de Alcaldía que autoriza al

Procurador Público Municipal para que se apersona en dicho proceso y realice la defensa de los intereses de la Entidad haciendo respetar la intangibilidad e imprescriptibilidad de los bienes de dominio público municipal del Pasaje Abraham Valdelomar 8ta cuadra de la Av. Arenales, el mismo que cuenta con Informe Legal 195 y con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia Municipal; también este documento fue suscrito por la Ex Gerente Municipal Abog. María N. Aragonés Vente con fecha 5 de diciembre del presente año.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno en autorizar al Abog. Fortunato Lapa Inga para que se apersona en el proceso judicial 058-2010 en el estado en que se encuentre y realice la defensa de los intereses de la municipalidad por tanto se debe hacer respetar la intangibilidad e imprescriptibilidad de los bienes de dominio público municipal como se indica en la parte considerativa de esta presente resolución; con el siguiente punto señor secretario. Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; la Ley Orgánica de Municipalidades ordena que cuando interviene el Procurador el Pleno tiene que autorizarlo y siendo un trámite meramente administrativo y formal es nuestra obligación votar autorizando al Procurador Municipal porque caso contrario vamos a incurrir en un vicio de nulidad en un proceso judicial.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, en base al art. 9° Atribuciones del Concejo Municipal inc. 23 Autorizar a Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus representantes; en todo caso para poder regularizar el caso anterior referente autorizar al Abog. Fortunato Lapa Inga Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ica, para que en defensa de los intereses de la Municipalidad dé inicio a las acciones legales contra Ramón Lagos Benavides y contra los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública; los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Asimismo, para llevar a votación para autorizar al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ica para que se apersona en el proceso judicial 058-2010-0-1401-JR-02 en el estado en que se encuentre y realice la defensa de los intereses de la Entidad por cuanto se debe hacer respetar la intangibilidad e imprescriptibilidad de los bienes de dominio público municipal como se indica en la parte considerativa de esta presente resolución; los señores regidores que estén de acuerdo en autorizar al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ica sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto señor alcalde es el documento que suscribe también la Ex Gerente Municipal María Aragonés Vente un Memorando Circular que señala: Me dirijo a usted en relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante el cual el Órgano de Control Institucional solicita las acciones adoptadas por el Entidad a la fecha, en relación a la implementación de las recomendaciones emanadas de los informes de Control resultante de la Auditoría efectuada por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. Al respecto, para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8, disponga las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones formuladas en los memorandos de control interno, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del

examen. En tal sentido, se dispone realicen los procedimientos respectivos para implementar la recomendación N° 8 del informe N° 005-2014-2-0406 correspondiente al año 2014. Exhortando el estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de Organización y funciones y otras normas conexas del manejo municipal, estableciendo procedimientos administrativos que permitan un control interno adecuado y efectivamente se anexa al presente documento el anexo Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones dentro de ellas señala poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto; poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe; Acuerdo de Concejo N° 049-2015-MPI; Unidad Responsable de Implementar la Recomendación la Secretaria General; Nombre y Apellido del funcionario responsable Abog. Wilfredo Aquije Uchuya; asimismo, Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan, contra los servidores comprendidos en las observaciones N° 1, 2 y 3 según su grado de participación y nivel funcional. Se disponga que el área de Abastecimiento elabore un Instructivo o una Directiva con el propósito de reforzar los controles internos y cautelar la legalidad de los procesos de contratación de servicios de terceros. Disponer las acciones correspondientes a fin de atender la obligación de pago generada por la entidad por no efectuar el pago de las valorizaciones a favor del Consorcio San Martín que tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Av. San Martín entre la Av. Municipalidad y Calle Camaná". Disponer la implementación de un programa de capacitación continuo para el personal de las diversas áreas en temas relacionados con normativa de contrataciones del Estado, presupuesto público, proyectos de inversión pública, sistema integrado de administración financiera, con la finalidad de fortalecer la eficacia la gestión municipal y la eficiencia de las operaciones y procedimientos que desarrollan dichas áreas, esto para ser implementado por la Gerencia Municipal, por la Sub Gerencia de Logística, por la Gerencia de Administración, por la Sub Gerencia de Recursos Humanos. Asimismo, disponer que la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica emitan lineamientos y/o instructivo que norme el procedimiento para la expropiación de terrenos y casas para mejoramiento de vías públicas. Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano adopte las acciones que correspondan a fin, de inscribir la Plazuela Jorge Chávez como propiedad de dominio público, a fin de determinar si existe superposición con los predios colindantes y finalmente se Disponga las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones formuladas en los memorandos de Control Interno, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultados de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del examen; firma este documento el Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y el C.P.C Carlos Torres Quispe quien es el Responsable del Monitoreo de Procesos de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, lo que se pone en conocimiento del Pleno señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo. Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente documento señor Alcalde es el Memorando N° 600, Asunto: Poner en conocimiento del Concejo Municipal para inicio de acciones legales. En atención al documento de la referencia mediante el cual el jefe del Órgano de Control Institucional (OCI), hace llegar a este Despacho el informe de auditoría N° 009-2017-2-0406 en relación al proceso de contratación de Hidrojet remolcable y ejecución contractual de equipo combinado autopropulsado y máquina de balde del proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y Los Aquijes provincia de Ica", para que se disponga la implementación de recomendaciones. En el

contexto indicado, este despacho remite el informe de auditoría citado, a fin de que al más breve plazo ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal en el marco de lo establecido en el inc. 23) del art. 9° e la Ley 27972 que dispone: ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes; y, darse cumplimiento a la recomendación 3 que dispone: poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Ica, el contenido del presente informe para que inicie las acciones legales de carácter penal respecto a las personas comprendidas en las observaciones 1 y 2 reveladas en el informe, Observación 1: La administración municipal dejó consentir a favor del contratista una solicitud de ampliación de plazo que no acreditó causal invocada, pagándosele el monto íntegro contratado pese a que no había cumplido la totalidad de la prestación ocasionando perjuicio económico por S/. 233,640.00 por penalidades no aplicadas y afectando los principios de moralidad e imparcialidad. Observación 2: La administración municipal modificó especificación técnica sin consentimiento del área usuario y pese a que no correspondía otorgaron plazo para subsanar observación, pagándosele el íntegro del monto contratado sin haber cumplido la totalidad de la prestación, lo que ocasionó perjuicio económico por S/. 42,200.00 y afectó los principios de moralidad, imparcialidad y eficiencia. Atentamente, firma y sello del Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, lo que se anexa con un total de folios de 1727 en su totalidad; lo que se pone en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si con respecto a ello este informe de auditoría N° 009-2017-2-0406 en relación al proceso de contratación de Hidrojet remolcable y ejecución contractual de equipo combinado autopropulsado y máquina de balde del proyecto “Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y Los Aquijes provincia de Ica” se disponga la implementación de recomendaciones, por lo tanto dentro de la atribuciones del Concejo Municipal solicito a los señores regidores autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de lo interés y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes; y, darse cumplimiento a la recomendación 3 que dispone: poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Ica, el contenido del presente informe para que inicie las acciones legales de carácter penal respecto a las personas comprendidas en las observaciones 1 y 2 reveladas en el presente informe; solicito a los señores regidores para dar la autorización al Procurador Público Municipal respecto a este informe de auditoría N° 009-2017-2-0406, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Igualmente señor Alcalde tenemos el Memorando N° 579, Asunto: recomendaciones. Por el presente hago de su conocimiento el documento de la referencia, emitido por el Órgano de Control Institucional – OCI, en torno a la realización de Auditoría de cumplimiento “Al proceso de ejecución contractual de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2015-CEB-MPI-1 Contratación de camión grúa de 5 toneladas del Proyecto “Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y los Aquijes, Provincia de Ica – Ica”. En tal sentido sírvase poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el informe de auditoría precitado. El informe de auditoría precitado señala, me dirijo a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual la Jefatura del

Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, dispuso la realización de una Auditoría de Cumplimiento “Al proceso de ejecución contractual de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2015-CEB-MPI-1 contratación de camión grúa de 5 toneladas del Proyecto “Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y los Aquijes, Provincia de Ica – Ica”, a cargo de su representada. Al respecto, como resultado de citada auditoría se ha emitido el Informe de Auditoría N° 018-2016-2-0406 “Ejecución contractual de la adquisición de camión grúa”, cuya copia se adjunta al presente en un total de II tomos, conteniendo 923 folios, además se adjunta el Resumen Ejecutivo en 2 folios y la Fundamentación Jurídica en 9 folios con el propósito que en su calidad de titular de la entidad examinada y en concordancia con lo dispuesto en el literal G.1 de la Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG del 29 de diciembre de 2000, disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe, respecto de las cuales se servirá informar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de 15 días útiles contados desde la fecha de recepción del presente. Las recomendaciones principales señor Alcalde señalan lo siguiente: 1.- Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador, respecto de los servidores y ex servidores señalados en el presente informe; 2.- Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores y ex servidores comprendidos en la Observación N° 1 y 2, revelada en el informe; 3.- Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Ica, el contenido del presente informe para que inicie las acciones legales respecto a las personas comprendidas en la Observación N° 1 de carácter penal, revelada en el informe; 4.- Se formulen instrumentos de gestión que definan los niveles de participación y las responsabilidades de las instancias técnicas y administrativas de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles, plazos, responsabilidades y niveles de supervisión de los servidores que intervienen en la tramitación de aprobación de ampliaciones de plazo a fin de no exceder los plazos máximos previstos en la normatividad, en la Contratación de bienes; en concordancia con los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno; 5.- Se elabore directiva interna que, de manera específica y detallada se precise los procedimientos de control, roles, plazos, responsabilidades y supervisión de los servidores que intervienen en la ejecución contractual; en la contratación de bienes para la aplicación de penalidades cuando corresponda, con la finalidad de cautelar el cumplimiento del contrato así como de las condiciones legales y términos de las bases administrativas y oferta ganadora. Es lo que hace llegar el Jefe del Órgano de Control Institucional para poner en conocimiento del Pleno del Concejo y para que se pueda autorizar al Procurador para que se inicien las acciones que correspondan.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, se solicita a los señores regidores la aprobación de autorización al Procurador Municipal debido a este informe emitido por el Órgano de Control Institucional en torno a la realización de Auditoría de cumplimiento “Al proceso de ejecución contractual de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2015-CEB-MPI-1 Contratación de camión grúa de 5 toneladas del Proyecto “Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y los Aquijes, Provincia de Ica – Ica”; en tal sentido solicito la autorización del Procurador Municipal de Ica para que inicie las acciones administrativas, civiles o penales de quienes corresponda, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo punto señor Alcalde es el Informe N° 1015 suscrito por el Ex Gerente de Desarrollo Urbano Ing. José Paul Quijandria Ramos, Asunto: remito información del estado situacional de obra “Mejoramiento del servicio de agua potable en los sectores de abastecimiento S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-

06, S-08, S-13, S-015 y S-16 del Distrito de Ica, Provincia de Ica-Ica. Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento indicado en la referencia, presentado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, mediante el cual informa sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable en los sectores de abastecimiento S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-06, S-08, S-13, S-015 y S-16 del Distrito de Ica, Provincia de Ica-Ica", ya que se encuentra suspendida con fecha 3 de octubre del 2017. En ese sentido, esta gerencia, adjunta el Informe N° 658-2017-SGSLO-GDU-MPI, el cual precisa en forma detallada el estado que se encuentra la referida obra, el mismo que determina que la obra se encuentra con el Acta de Supervisión del Plazo de Ejecución desde el 03.10.2017, acorde a los fundamentos expuestos en el presente y disposiciones normativas contenidas en el art. 153° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, hasta que se determine la solución técnica de la instalación de las 375 cajas en el sector 6. Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines pertinentes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiente Despacho es el informe 737, Asunto: remito información solicitada, documento suscrito por el Cnel. Miguel Angel Canlla Ore Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana. Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir a su despacho la información solicitada respecto a la situación de los elementos publicitarios instalados en la ciudad de Ica, formulada por el Econ. Javier Borjas Olaechea, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local. Asimismo, se remite copia del Informe N° 2258-2017-SGDEL-GDESC-MPI, para su respectivo análisis y se prosiga con el trámite correspondiente. Sin otro particular me suscribo de usted. Esto en base a la presentación del informe y sustentación solicitada por el Pleno del Concejo Municipal en la pasada sesión del 7 de diciembre 2017, lo que se anexa con un total de 13 folios.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiente Oficio es el que suscribe la Unión de Propietarios de la Urbanización Santa Rosa del Palmar 2da Etapa Ica 6 de diciembre 2017, Of. 094, Sr. Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial, Asunto: requiere informe final de denuncia presentada por Villa El Diluvio Ref. Expediente 4896 Nos dirigimos a usted prestándoles nuestros saludos y agradeciéndole la atención al presente que es reiterativo en vista de no haberse solucionado en la sesión del jueves último pasado, habiéndose concluido la investigación sobre el expediente de la referencia luego de cerca de 6 meses sobre la denuncia planteada por El Diluvio contra la Municipalidad Provincial de Ica con la Urb. Santa Rosa del Palmar, sobre las supuestas construcción de viviendas sobre áreas destinadas a parques dicho informe debió ser tratada en la sesión del concejo y aprobada por el mismo dándonos a conocer la resolución o acuerdo de concejo al respecto, por lo que señor alcalde para concluir este tema y que ha sido un pedido de la Reg. Yasmin Cairo le solicito tratarlo en la sesión de la fecha remitiéndonos a los interesados el acuerdo adoptado. Sin otro particular le reiteramos las muestras de nuestra especial consideración y estima personal, firma Jesús Shimabukuro Mayma Presidente y Jorge Sulca Astocaza Secretario de esta asociación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, ya tiene larga data en el momento en que yo hice el pedido de los moradores de Villa El Diluvio donde decían que los moradores de Santa Rosa del Palmar habían utilizado un parque zonal para transformarlo en viviendas después de largo tiempo el Sub Gerente de Obras Privadas en un concejillo nos dijo de que esto ya había llegado a término y se había logrado demostrar que los supuestos parques no estaban destinados para ser parques sino viviendas nos hizo esa aclaración y esperamos que de una vez le dé respuesta a los ciudadanos que tienen que esperarla, me mira con extrañeza, en el Salón Consistorial usted trajo todo el expediente y después de que nos dijo que han hecho una recopilación con los planos y todo que no existían pero lo lograron tener, ahí se logró demostrar que este terreno siempre estuvo

destinado para vivienda sino que el gerente correspondiente haga la explicación del caso porque tiene pleno conocimiento de esto, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se solicita tomar en cuenta el Gerente Municipal respecto a este informe final de denuncia presentada por Villa El Diluvio, si bien es cierto ya hemos tenido reuniones referente a este tema pero necesitamos darle impulso de acuerdo a lo estipulado en las sentencias correspondientes, por lo tanto en una próxima sesión de concejo necesito la información o al Pleno la presentación en base a lo que corresponde al SAT y lo que corresponde a la parte administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo Despacho señor alcalde es el voto de abstención de la Sesión Ordinaria realizada el día 30 de noviembre 2017 que suscribe el Ing. Carlos Enrique Aquino Oré su fundamentación señala lo siguiente: en ese sentido procedo a fundamentar mi petición: abstención materializada en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada en la fecha 30.11.2017, en el extremo de aceptación de donación recibida el 15.11.2016 por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT – Tacna; que al no estar claro el tema por tratarse de una donación efectuada en el 2016 y habiendo el suscrito requerido oportunamente se informe del estado que se encuentran dichas donaciones no teniendo respuesta es que por tal motivo el suscrito opto por emitir un voto de abstención, por lo tanto, solicito a usted Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, tenga por fundamentada mi posición de abstención; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo Despacho es el Informe N° 190, Asunto: Informe de Ingresos y Gastos por todo rubro de Financiamiento que suscribe el Gerente de Administración Carlos Guillermo Avalos Castillo. Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo informar en relación al documento de la referencia, sobre la información requerida por el Pleno del Concejo Municipal referidas al Informe Mensual del Resumen de Egresos en la misma forma que se remite el Resumen de Ingresos, al respecto se remite lo siguiente: Anexo 1.- remito a usted el resumen total de los ingresos y Egresos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera por todo rubro de Financiamiento; Anexo 2.- se remite detalle de los Ingresos y Egresos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera, a nivel de Genéricas de Gasto; 3.- se remite detalle de los Gastos Específicos por cada uno de los rubros de Financiamiento registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera. Es lo que informo a usted, para su conocimiento, adjunto reportes de ingresos y gastos que en la fecha se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera, por cada Rubro de Financiamiento, se anexan un total de 12 folios los mismos que se dispuso sacar copia y distribuir a cada uno de los señores regidores, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, cuestión previa de la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde el Sub Gerente de Obras Privadas tiene la documentación a la mano y tiene la posibilidad de poder dar la exposición, por lo cual pido que se le permita el uso de la palabra para de una vez dilucidar el tema, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, planteo esta cuestión de orden no con ánimo de discrepar sino de que siguiendo el curso normal de la sesión ya estamos en otro punto, por lo tanto ya usted tomó una determinación y en este caso tendría que someterse a votación, hacerse todo un proceso para retrotraer la sesión, entonces yo creo que lo más saludable es la determinación que se ha tomado y continuar con la sesión.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de Orden, 1 minuto Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, justamente se pidió que hiciera la intervención el representante de esta comunidad hace 6 meses si no son 7 u 8 que viene esperando una respuesta, no es saludable que pasemos a un nuevo año y los ciudadanos estén sin una respuesta, y si se tiene que someter a una votación pues que se someta a votación, no pasa absolutamente nada en que se tenga que votar, no se puede tener a una comunidad 6, 7, 8, 9 meses sin tener una respuesta, eso no puede darse y menos que la respuesta tenga que pasar al año siguiente, entonces justamente yo he hecho ese pedido más de 10 veces y tenemos al ciudadano en múltiples sesiones de concejo, yo pienso que es una descortesía no tener una respuesta y si tenemos que votar pues votemos señor alcalde, yo creo que nadie en el Pleno se va a oponer a que 5 minutos el señor Sub Gerente de Obras Privadas de le explicación por la que los ciudadanos están esperando casi un año, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, si en realidad ya estamos en otro punto pero en todo caso se pone a consideración se da a votación para que podamos retornar nuevamente al tema (...) mientras viene el Reg. Muñante sigamos con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente Despacho es el Informe 744 que suscribe el Gerente de Desarrollo Económico informe de operativo de venta de pirotécnicos. Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento que mediante documento de la referencia, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local hace llegar el Informe N° 0302-2017-A.F..COMERC./GDESC-MPI del área funcional de Comercialización y Mercados, donde informan sobre el operativo que se realizó el día 4 de diciembre del presente en el Centro Comercial Polvos Rosados y Polvos Azules, a fin de realizar la erradicación de venta ilegal de productos pirotécnicos; llegándose a constatar que dicho establecimiento no comercializa el indicado producto. Y lo que informa el Sub Gerente de Desarrollo Económico adjuntando fotografías al respecto con relación al operativo realizado en época de navidad, lo que se pone a conocimiento del Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo Despacho informe N° 011 que suscribe el Agente Municipal de Huacachina Lic. Educ. Carlos Vladimir Yupanqui Altamirano, Asunto: Presentación de informe y sustentación ante el Pleno del Concejo Municipal el día 07.12.17. Es grato dirigirme a usted a fin de transmitirle mis especiales saludos y en atención al documento citado en la referencia, donde solicita informe y sustentación en el Pleno del Concejo para el día 07.12.17, en la cual informo lo siguiente: Contrato de Fincas Municipales.- en el Balneario de Huacachina cuenta con 23 fincas municipales debidamente empadronadas en la Agencia Municipal de Huacachina, la cual detallo: Artesanía (13); Golosinas (5); Servicios Higiénicos (1); Restaurante (1); Botes y Pedalones (3) en la cual mediante Oficio N° 104-2017-AMH-MPI, donde se solicita remitir informe sobre el estado situacional en que se encuentran las fincas municipales en el Balneario de Huacachina con respecto sobre los pagos o si cuentan o no con contratos vigentes. Procesos Judiciales con Terceros por Ocupación de Bienes Municipales.- sobre las propiedades de la Municipalidad Provincial de Ica, en el Balneario de Huacachina, el suscrito al asumir el cargo de Agente Municipal en Huacachina, encontró que algunas de las propiedades de la municipalidad se encontraban ocupadas por terceros; en la cual se le solicitó información al Sub Gerente de Control Patrimonial sobre el estado situacional de las mismas. Asimismo, algunos predios de propiedad Municipal en el Balneario de Huacachina según información en reuniones de trabajo con la Sub Gerencia de Control Patrimonial se encuentran en litigio, por lo cual con Oficio N° 106-2017-AMH-MPI, se solicita al Procurador Público Municipal, información sobre los procesos judiciales de los predios municipales en el Balneario de Huacachina. Asimismo detallo la relación de predios municipales que se encuentran ocupados por terceros de acuerdo a las fichas de registro público, documentos que obran en la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, Relación de Predios Municipales Balneario de Huacachina, Lote 1 en la actualidad se encuentra invadida con construcciones del Hotel Casa de Arenas, Hotel Silva y vestidores del Hotel Mossone, aquí en esta propiedad se encuentra una doble inscripción por el Hotel Casa de Arena y Familia

Silva Espinoza; Lote N° 2.- en la actualidad se encuentra el poso y caseta de vigilancia de EPS. EMAPICA; Lote N° 02 A.- En la actualidad se encuentra invadido por la Familia Salvatierra y Familia Rocha; Lote N° 3.- en la actualidad se encuentra invadido por la Hacienda Tacaraca y Familia Rocha; Lote N° 4.- en la actualidad se encuentra ocupado por Grisell Vizarrata Rojo, quien tiene partida registral y Desert Nighths (Hospedaje Eco Camp) quien tiene partida de inscripción en los registros públicos; Lote N° 5.- en la actualidad se encuentra ocupado por Jorge Roni Prada Tolmos, quien también cuenta con partida registral. Asimismo con Oficio N° 099-2017-AMH-MPI, dirigido a Ing. Javier Cornejo Ventura, de fecha 20.11.2017, donde se le solicita a través de su despacho ordene a quien corresponde se realice la demarcación, ubicación y cerco perimétrico de los predios municipales en el Balneario de Huacachina y con Oficio N° 064-2017-AMH-MPI, dirigido a C.P.C. Erin Gómez Aparcana, Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, de fecha 13.09.2017, se le solicita el estado situacional de los predios municipales, de la misma forma si se encuentran en la vía judicial. Colocación y/o Adjudicación de Contenedores.- en una reunión, en coordinación con los representantes de GORE Ica (Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales) y por parte de la Municipalidad Provincial de Ica el Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato, el Jefe de Limpieza Pública y el Agente Municipal, y Moradores del Balneario de Huacachina, donde se comunicó que se iban a entregar contenedores de 1100 litros aproximadamente por parte del GORE Ica, para el acopio de los residuos sólidos en el Balneario de Huacachina, en este caso el compromiso de la Municipalidad de Ica, se comprometía a elaborar un informe técnico sobre las zonas de acopio de los residuos sólidos en la cual fue solicitado con Oficio N° 045-2017-AMH-MPI, dirigido al Ing. Dante Flores Oré, Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato, donde se le solicita la elaboración del informe técnico para la ubicación de las zonas de acopio en Huacachina y con Informe N° 628-2017-SGAVO-GPMAS-MPI, se informa sobre las zonas de acopio y colocación de contenedores en Huacachina. Asimismo, cabe indicar que en reunión de trabajo de fecha 4 de octubre de 2017, con representantes del Gobierno Regional de Ica, representantes del Área de Conservación Regional Balneario de Huacachina, moradores de Huacachina y representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, se acordó que el comité de Gestión solicitara a la Municipalidad la identificación y acondicionamiento de lugares para la colaboración de lugares para la colocación de los tachos de residuos sólidos en el Balneario de Huacachina. Intervención y Depredación de las Dunas.- en el presente año, se han tenido 2 intervenciones, en conjunto con el Ministerio de cultura, Policía Nacional del Perú, Fiscalía de Prevención del Delito en Materia Medio Ambiental, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la MPI. Acciones y Resultados Obtenidos, Ordenamiento y limpieza o recojo de residuos; si bien es cierto se ha tenido inconvenientes para un recojo permanente de residuos sólidos, se coordinó en un primer momento con el Gobierno Regional de Ica para mejorar la recolección con una frecuencia diaria. Acuerdo que se llevó a cabo durante los meses setiembre, octubre y noviembre. Actualmente, el servicio continúa realizándose de manera diaria en horas de la mañana. El barrido de calles, boulevard y malecón, se realiza en el turno mañana, siendo necesario mejorar el servicio mediante la implementación del turno tarde. Además debo mencionar, que continuamente se ha venido realizando campañas de limpieza con el apoyo de instituciones públicas y privadas, como universidades, institutos, redes ambientalistas e instituciones del estado incluyendo campañas de sensibilización y educación ambiental. Asimismo, es necesario realizar mantenimiento de la infraestructura en el Balneario de Huacachina, para lo cual se ha elaborado un expediente técnico de actividad denominado "Mantenimiento de la infraestructura Pública y Vial del Balneario de Huacachina", el mismo que se encuentra en la Gerencia de Desarrollo Urbano para su ejecución; se anexan diversos cuadros que totalizan 24 folios que se anexan al presente informe, lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, me llamo la atención de que hay solamente 3 botes y 3 pedalcones y yo en Huacachina he visto muchos más pedalcones, o sea que definitivamente esto no está acorde y no ha hablado nada de los ambulantes, yo cada vez que voy a Huacachina encuentro ambulantes por

todos lados, y otra cosita que he escuchado es el cargo de Agente Municipal, sería bueno que a través suyo señor alcalde vean ese cargo cómo lo han creado si es realmente Agente Municipal o es encargado no sé, por intermedio suyo señor alcalde gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, hay que tomar en cuenta señor Gerente Municipal estas observaciones que se han hecho por el Pleno del Concejo Municipal, en todo caso solicito también sacar copia de este informe para hacer entrega a los señores regidores para que puedan hacer las observaciones correspondientes en base a la sustentación de este informe al Pleno del Concejo; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente Despacho señor Alcalde, es el documento suscrito por la Sra. Rosa Esther Zeña Nuñez quien se dirige al señor alcalde solicitándole audiencia ante el Pleno del Concejo Municipal para la fecha 28 de diciembre 5 p.m. a fin de exponer mi propuesta de trabajo sobre la conservación y puesto en valor del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica el cual tengo vivo interés para intervenir para lograr revaloración de tan preciado bien.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para la siguiente sesión; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente Despacho es el informe N° 791 que suscribe Nicanor García Escate – Sub Gerente de Tesorería que hace llegar el cuadro de resumen de ingresos correspondiente al mes de noviembre 2017, lo que se dispuso por Secretaria General sacar copia y distribuir a cada uno de los señores regidores; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo que contiene un total de 6 folios señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, quería pedir permiso para retirarme por cuestiones laborales en estos momentos están en la universidad así que tengo que estar presente ahí.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si alguien está en contra del permiso solicitado por el Reg. Mario Bonifaz. Bien, había una acotación para retomar el punto referente el problema que se tiene con Villa El Diluvio y Santa Rosa del Palmar, los que estén de acuerdo para nuevamente tocar ese punto, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Elena Jerónimo, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 10 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra Cesar Magallanes y Mario Bonifaz; 2 en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, ha solicitado también el Reg. Mario Bonifaz ha solicitado el permiso para retirarse del Pleno del Concejo por motivos laborales, los regidores que estén en contra sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, retomar el punto referente a que se requiere informe final de denuncia presentada de denuncia presentada por Villa El Diluvio presentada por el Presidente de la Urb. Santa Rosa del Palmar Sr. Jesús Shimabukuro Mayma y el Secretario Jorge Sulca Astocaza; está solicitando la Reg. Yasmin Cairo que pueda tomar la palabra el Sub Gerente de Obras Privadas, por lo cual solicito al Gerente Municipal autorice al Sub Gerente de Obras Privadas.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, se autoriza al Sub Gerente de Obras Privadas para que aclare el tema.

**SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS.-** Gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público presente; con relación a la petición que se hace mención, se hace llegar a nuestro despacho un documento en el cual se informe sobre un proceso de investigación sobre la utilización de las áreas verdes para edificación de viviendas en la Urb. Santa Rosa del Palmar 2da Etapa, nosotros desde un comienzo hemos carecido de información registral y tuvimos que recurrir a la misma SUNARP para poder registrar los antecedentes registrales los cuales si circunscriben en lo que voy a explicar, existía una segunda etapa inicialmente en Santa Rosa del Palmar que determinaba una lotización y un porcentaje de áreas verdes destinadas a recreación pública pero posteriormente en otro acto registral se conlleva a la acumulación de un saldo que correspondía a la tercera etapa de Santa Rosa del Palmar, al momento de generarse la apertura de este asiento registral en el cual involucra la acumulación de esta tercera etapa se llega a alcanzar un área total de 182,041.92 m2 donde se hace una nueva lotización y definitivamente las manzanas o área en consulta por parte de los señores Del Diluvio cae en una falsedad puesto que las manzanas U, W y X no forman parte de la recreación pública o del área destinada para parques de la habilitación urbana Santa Rosa del Palmar, estas áreas figuran inscritas en la partida registral como lotes urbanos correspondientes a las manzanas que he mencionado y cuyo asiento lo describe en la partida N° 02016778, si bien es cierto al ir al buscar el título archivado en el Registro Público no existe en este expediente de registro un plano que dio merito a esa acumulación pero existe la resolución Jefatural que en ese momento expedía el Ministerio de Vivienda y con un plano que contamos visado por la municipalidad se ha verificado la correspondencia de esta resolución del año 82' con este plano lo cual ratifica que ciertamente estas áreas que vienen ocupando los moradores de Sta. Rosa del Palmar ubicadas en las manzanas U, W y X están destinadas a fines como lotes y no para fines de parque o recreación pública lo cual desestima la aseveración que hacen los señores del Asentamiento Humano Villa El Diluvio; eso es lo que quería aclarar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, y la resolución definitiva quién la tiene que dar, el Sr. Chacaltana, es suficiente con el informe técnico del gerente o qué opinión tiene el Sr. Chacaltana que es el Asesor Legal y por qué no se les está dando ya la respuesta por escrito a los ciudadanos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda autorizar el Gerente Municipal al Gerente de Asesoría Jurídica.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Autorizamos al Gerente de Asesoría Jurídica para que pueda aclarar las consultas de la Reg. Yasmin.

**GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, señores regidores; este tema es de orden meramente administrativo y debo informar lo siguiente; se trata de una denuncia administrativa de acuerdo a la 27444 que formularon los moradores de Villa El Diluvio donde denunciaban que la asociación de propietarios de Sta. Rosa del Palmar había hecho uso para vivienda de algunas áreas de dominio público, en este sentido como ya lo informó el Sub Gerente de Catastro técnicamente no existe tal ocupación, el mismo sub gerente de Catastro el Sr. Abraham Fernández le corrió traslado de todo el expediente técnico al Abogado Correspondiente y el emite un informe legal que es 1593-2017 correspondiéndoles a ellos en primera instancia a la Gerencia de Desarrollo Urbano que deba emitir el acto administrativo porque todo procedimiento tiene dos instancias la primera instancia gerencial y tratándose de un procedimiento administrativo deben emitir la resolución de primera instancia, en este sentido una vez que el señor Gerente de Desarrollo Urbano remitió el expediente en conversación con el mismo presidente de la Asociación Santa Rosa del Palmar hemos elaborado el oficio 1151 de fecha 22 de diciembre y lo hemos devuelto para que ellos emitan la resolución correspondiente puesto que son atribuciones de ellos de acuerdo a la 021 y el art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señor alcalde; ese es el estado y en ese mismo sentido se le ha informado al presidente de la Asociación que creo se encuentra presente, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, y el Gerente Municipal para que pueda hacer seguimiento hacia lo que es la Gerencia de Desarrollo Urbano para la resolución respectiva; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde es el Oficio 71 que suscribe la Reg. Yasmin Cairo quien fundamenta por escrito su abstención de voto en la sesión ordinaria del jueves 23 de noviembre 2017 en su parte fundamental señala: mi voto de abstención se debe a que según el Reglamento Interno de la Municipalidad art. 40° contempla la exoneración del acta de la sesión anterior a través del relator sea ordinaria o extraordinaria salvo que cuente con la dispensa correspondiente con la finalidad de agilizar la emisión de ordenanzas o acuerdos aprobados por el Pleno, el Alcalde podrá disponer se dispense de la lectura del acta si su texto hubiera sido distribuido a los regidores con una anticipación de 24 horas si no hubiera observaciones el alcalde dará por aprobada el acta, en tal sentido la dispensa del acta sería para el acta de la sesión anterior no para la que se realiza el mismo día, es por ello que emití mi voto de abstención, firma y sello de la Reg. Yasmin Cairo Lujan. Lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiente documento es el Oficio 72 también firmado por la Reg. Yasmin Cairo, fundamento por escrito de abstención de voto de la Sesión Ordinaria del jueves 30 de noviembre 2017, en igual condición que la anterior lectura su voto de abstención se debe a que según el Reglamento Interno de la Municipalidad art. 40° contempla la exoneración del acta de la sesión anterior, en tal sentido la dispensa del acta sería para el acta de la sesión anterior no para la que se realiza el mismo día, es por ello que emití mi voto de abstención; lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** De igual forma el fundamento de abstención de la Sesión Ordinaria del día 7 de diciembre oficio N° 73 que suscribe la Reg. Yasmin Cairo en igual condición que las anteriores lecturas el sentido de la dispensa del acta sería para el acta de la sesión anterior no para la que se realiza el mismo día; se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiente Despacho es el Oficio N° 1 que suscribe la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana Regidora de la Municipalidad Provincial, Señor Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial, Asunto: votación de abstención, es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y en virtud del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial aprobado mediante Ordenanza 036-2005 de fecha 15 de noviembre del 2005 le manifiesto lo siguiente: que el referido Reglamento Interno de Concejo en su Título IX Votación art. 60° menciona que los miembros del Concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente debiendo en este caso fundamentar por escrito la abstención de conformidad con el art. 101 de la Ley 27444 en un plazo no mayor de 5 días útiles contados a partir de la sesión producida, en tal sentido señor alcalde que habiendo la suscrita realizado un voto de abstención para la aprobación o desaprobación sobre la realización de la Feria Navideña 2017 en el Campo Ferial no contaba con la documentación oportuna para hacer el análisis correspondiente dentro del plazo establecido según el Reglamento Interno de Concejo. Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal; lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiente documento es el Memorando 587 que suscribe el señor Alcalde Javier Cornejo Ventura, Asunto: Problemática de la obra de saneamiento Red de desagüe en el Balneario de Huacachina. Por el presente, hago de su conocimiento el documento de la referencia emitido por la Empresa

Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica con respecto a la problemática de la obra de saneamiento Red de desagüe en el Balneario de Huacachina, en tal sentido sírvanse poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el documento antes precitado y el documento precitado dice lo siguiente: Ica 12 de noviembre 2017, Oficio 796 Sr. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica, Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a través del cual solicita información respecto a la problemática de la obra de saneamiento Red de desagüe en el Balneario de Huacachina, al respecto el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de mi representada según informe 555-EMAPICA S.A. absuelve en detalle lo peticionado, documento que hago mío y adjunto al presente. Sin otro particular me suscribo de usted reiterándole los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, atentamente, Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas Gerente General Coordinador OTASS de la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el Oficio 245 que suscribe el Lic. Julio Farfán Arenas de la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica, Asunto: remito copia de acto resolutivo, Resolución Subgerencial 057, Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de indicarle que, mediante el documento de la referencia este despacho emite acto resolutivo sobre declarar fundado en parte el pedido efectuado por la Municipalidad Provincial de Ica y en consecuencia aprobar el acto de administración de afectación en uso de 3 unidades vehiculares a favor de su representada, como se detalla en el acto resolutivo de la referencia y el acto resolutivo señala lo siguiente: Se resuelve: Declarar fundado en parte el pedido efectuado por la Municipalidad Provincial de Ica y en consecuencia APROBAR el acto de administración de Afectación en Uso de tres (03) unidades vehiculares a favor de la Municipalidad Provincial de Ica con eficacia anticipada al 22 de noviembre de 2017 y por el plazo de un (1) año respecto a la maquinaria del ítem 01 y 02 conforme al acta de entrega-recepción de dicha fecha; y desde la suscripción del acta de entrega - recepción de la maquinaria del ítem 03, cuyos datos de identificación y características técnicas se encuentran especificados en el cuadro descrito de la parte considerativa de la presente resolución y que las mismas deberán ser destinadas única y exclusivamente para el recojo y/o retiro de los residuos sólidos que se encuentren en los diferentes puntos del distrito capital de Ica; Artículo Segundo.- Precisar que la Municipalidad Provincial de Ica es la responsable de reparar y mantener operativas los vehículos señalados en artículo primero de la presente resolución, quedando prohibido el uso distinto para los cuales fueron solicitados, bajo apercibimiento de disponer la extinción de la afectación en uso. Artículo Tercero.- Disponer que la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales a través de la Unidad de Servicio Mecánico ejecute las acciones que fueran necesarias para concretar la afectación en uso aprobada en el artículo precedente, debiendo suscribir el acta de entrega - recepción que correspondan con el registro de la información exigida por la normativa aplicable, debiendo informar oportuna y detalladamente cualquier aspecto que resulte contrario a la presente resolución, bajo responsabilidad; Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Ica, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad, para los fines que corresponda según sus funciones. Artículo Quinto.- Publicar la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica; Regístrese, Comuníquese y Cúmplase; Gobierno Regional de Ica Sub Gerencia de Abastecimiento, Lic. Adm. Julio Farfán Arenas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores; para dar cuenta que ya se concluyeron con la lectura de todos los documentos que estaban considerados en la estación Despachos, quedando pendientes los Pedidos formulados, ya se ha tocado el pedido inicial del Alcalde solicitaba que se apruebe la adjudicación de la cisterna de la SUNAT; el siguiente pedido fue formulado por la Reg. Yasmin Cairo quien solicita que se nombre la comisión para la celebración del Día del Pisco Sour.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien estando a vísperas de la celebración del Día del Pisco Sour para que sustente su pedido la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, como usted bien lo dice estamos muy cerca de realizar el Día Internacional del Pisco Sour, bueno el Perú tiene la bandera e Ica más de eso y entonces para poder hacer una celebración acorde yo creo que es pertinente que ya se nombre la comisión para que se lleve a cabo esta festividad y hacer la propuesta de quiénes podrían integrarla, yo propongo, bueno, me parece que podría ser una comisión este año integrada por la Reg. Edita Bordón, me parece que la Reg. Rosita y el Reg. Juano Vargas son mis propuestas no sé si hay otras para que puedan integrar la comisión, salvo que hayan otros pedidos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, la propuesta que hace la Reg. Yasmin Cairo es para Presidenta la Reg. Edita Bordón, ¿vicepresidente?, porque es presidente, vicepresidente y secretario, en todo caso para que lo pueda aclarar la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** A ver para que no digan que hay un abuso de poderes, podría ser como Presidenta la Reg. Edita Bordón, el Vicepresidente Juano Vargas y la Secretaria la Reg. Rosita Jerónimo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Es la propuesta de la Reg. Yasmin Cairo, si hay alguna otra propuesta, bien, no habiendo otra propuesta se lleva a votación, para que conformen la Comisión Permanente de Regidores referente a la organización del Día del Pisco Sour año 2018, se propone como Presidenta a la Reg. Edita Bordón Vásquez de Loyola, Vicepresidente al Reg. Juan Vargas Valle y como Secretaria a la Reg. Rosa Jerónimo Tipismana; los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR UNANIMIDAD, conformada la Comisión del Pisco Sour 2018 y a la vez también está la comisión de funcionarios que es a través de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo Social, para que tome en cuenta el Gerente Municipal al respecto; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, ese es el pedido que quedo pendiente en la estación pedidos formulada por la Reg. Yasmin Cairo y que se acaba de someter a votación y aprobar por unanimidad, ya no hay más temas que tratar señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Más bien quisiera hacer una recomendación también para que en la próxima sesión podamos ver la comisión organizadora en cuanto a la comisión de regidores para el tema del Festival Internacional de la Vendimia; bien, quiero solicitar de acuerdo al art. 62° del Reglamento Interno del Concejo Municipal donde indica lo siguiente: Agotados los puntos de la agenda el Alcalde o quien presida someterá al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de la lectura y el acta con la finalidad de agilizar los trámites correspondientes de las ordenanzas y acuerdos con los que se darán por concluida la sesión; por lo tanto, solicito al Pleno del Concejo la dispensa de la lectura y aprobación del acta para poder justamente agilizar los trámites que hemos aprobado el día de hoy, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, antes de concluir quiero desearles como última Sesión de Concejo Municipal de este año fiscal 2017 que sus hogares estén llenos de bendiciones y prosperidad para el próximo año 2018, felices fiestas y próspero año nuevo para todos, funcionarios y público en general, muchas gracias; siendo las diez y treinta de la noche se da por concluida la Sesión Ordinaria convocada para hoy jueves 28 de diciembre del año 2017, gracias por su participación señores regidores, funcionarios, público en general.